

Control de cambios

| Versión | Fecha | Descripción de la modificación |
|---------|-----------------------|---|
| 1 | 10 de junio de 2021 | Primera versión del documento |
| 2 | 20 de febrero de 2025 | Se actualiza segunda versión del documento considerando la guía técnica para la formulación del plan institucional de gestión ambiental (PIGA) de la resolución 3179 de 2023. |

| Método de Elaboración | Revisa | Aprueba |
|--|---|---|
| <p>El documento se elabora con base a la normatividad que regula el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.</p> <p>Así como, el acompañamiento metodológico que realiza de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno.</p> <p>Elaboró: Luis Felipe Duitama Chudt Profesional ambiental institucional – PIGA</p> | <p>Fabiola Vásquez Pedraza Profesional Especializado código 222 grado 24 Gestor Ambiental</p> <p>Danna Stephania Rojas Gómez OAP- Profesional Ambiental</p> <p>Diego Buelvas Profesional OAP- Analista del proceso</p> | <p>Diego Fernando Figueroa Guerra Jefe Oficina Asesora de Planeación Líder de macroproceso planeación estratégica</p> <p>Alexandra Mejía Guzmán Alcaldesa Local de Chapinero</p> <p>Documento aprobado y publicado bajo caso HOLA No. 123836</p> |

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del Plan

Implementar y articular acciones educativas, operativas y de inversión anualmente para alcanzar los objetivos planteados en los programas ambientales de la entidad, con el fin de prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales adversos, tendientes a la contribución en mejorar la calidad ambiental y promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales en la Alcaldía Local de Chapinero, fomentando una cultura de sostenibilidad y responsabilidad ecológica.

Responsable

Los responsables para ejecución de las actividades son:

- Alcalde(sa) de la Localidad de Chapinero
- Gestor (a) Ambiental (PE-222-24 Chapinero)
- Profesional Ambiental Institucional – PIGA-Chapinero

Glosario

Adaptación al cambio climático: Se refiere a los ajustes en los sistemas ecológicos, sociales o económicos en respuesta a estímulos climáticos reales o previstos y sus efectos o impactos (PNUD, 2010).

Alcance de la auditoría energética: Delimitación de los usos de la energía y actividades relacionadas a ser incluidas en la auditoría energética definida por la organización [ICONTEC] (2018, p 2).

Análisis de ciclo de vida: Se refiere al análisis integral de todos los parámetros que causan impactos al ambiente desde la extracción, adquisición de materia prima, producción de energía y materia, la fabricación, uso, tratamiento al término de la vida útil y la disposición final, que permite tener información transparente y veraz sobre la calidad ambiental de productos y procesos (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, [ICONTEC], 2007).

Auditoría energética: Análisis sistemático del uso de la energía y el consumo de energía dentro de la definición de alcance de la auditoría energética, con el fin de identificar, cuantificar e informar sobre las oportunidades para mejorar el desempeño energético [ICONTEC] (2018, p 2).

Autorregulación: Se refiere a las “iniciativas que adopta la organización para regularse a sí misma, mediante la fijación de estándares, supervisiones y metas para poder reducir la contaminación” (Escuela Europea de Excelencia, 2015, Pár. 10).

Cambio Climático: Es cualquier cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1992).

Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Es el órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) (Resolución 00347, 2019).

Concertación: Acuerdo entre la Secretaría Distrital de Ambiente o quien haga sus veces y las Entidades Distritales participantes del instrumento Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) donde las dos partes se comprometen a la implementación del mismo. (Elaboración Propia).

Consumo sostenible: Se refiere al consumo de bienes y servicios de manera responsable que implica elementos como la satisfacción de necesidades, mejoramiento de la calidad de vida, uso eficiente de los recursos, disminución de desperdicios y cierre del ciclo de vida del producto, de manera que se reduzca el daño ambiental y el riesgo a la salud humana (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible [MADS], s.f.).

Contaminantes atmosféricos: Son gases o partículas que se encuentran disponibles en la atmósfera y causan afecciones en la salud de la población, entre ellos los contaminantes criterio como el material particulado, el dióxido de nitrógeno, el monóxido de carbono, el dióxido de azufre y el ozono troposférico (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible [MADS], 2021).

Ecoeficiencia: Es el óptimo aprovechamiento de los recursos naturales y las potencialidades ambientales y socioculturales, al tiempo que se minimizan la generación de desperdicios, el deterioro físico y funcional y la marginalidad ambiental, económica y social (Decreto 456, 2008, Artículo 5).

Economía circular: Hace referencia al modelo que se fundamenta en reducir, reusar y reciclar, a la vez que se promueve que el valor de los productos, los materiales y los recursos, se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible y se reduzca al mínimo la generación de residuos (Ken Webster 2012 citado por Moreno 2018. p. 11).

Edificación Sostenible: Es aquella que hace uso de energía, agua y materiales de un modo eficiente, en sincronía con el sitio y el clima, y provee confort y salud a sus usuarios (Resolución 0019 de 2022, p. 1).

Eficiencia Energética. Es la relación entre la energía aprovechada y la total utilizada en cualquier proceso de la cadena energética, que busca ser maximizada a través de buenas prácticas de reconversión tecnológica o sustitución de combustibles. A través de la eficiencia energética, se busca obtener el mayor provecho de la energía, bien sea a partir del uso de una forma primaria de energía o durante cualquier actividad de producción, transformación, transporte, distribución y consumo de las diferentes formas de energía, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad vigente sobre el ambiente y los recursos naturales renovables (Ley 1715, 2014).

Evaluación, control y seguimiento: visitas técnicas desarrolladas por la autoridad ambiental con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental, a través de la concertación, cumplimiento de los planes de acción anuales y cuatrienales, reportes oportunos en la herramienta sistematizada, obligaciones del gestor y profesional ambiental, así como las demás que considere pertinentes con el propósito de mejorar el desempeño ambiental de las entidades.

Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER): Son aquellos recursos de energía renovable disponibles a nivel mundial que son ambientalmente sostenibles, pero que en el país no son empleadas o son

utilizadas de manera marginal y no se comercializan ampliamente. Se consideran FNCER la biomasa, los pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, la eólica, la geotérmica, la solar y los mares. Otras fuentes podrán ser consideradas como FNCER según lo determine la UPME (Ley 1715, 2014).

Gases Efecto Invernadero (GEI): Son gases que absorben y emiten radiación a determinadas longitudes de onda y se relacionan con efectos de calentamiento global y variabilidad climática, los principales GEI son el dióxido de carbono, el metano, el óxido nitroso, entre otros (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales [IDEAM], 2007).

Gestión eficiente de la energía: Conjunto de acciones orientadas a asegurar el suministro energético a través de la implementación de medidas de eficiencia energética y respuesta de la demanda (Ley 1715, 2014)

Gestión integral de residuos: Conjunto de componentes inherentes jerárquicamente a la producción de bienes y servicios con criterios de prevención y minimización de la generación de residuos, aprovechamiento, valorización energética, tratamiento con fines de reducción de volumen y peligrosidad y disposición final controlada de los residuos, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. CONPES 3874 de 2016.

Herramienta sistematizada: Sistema de supervisión y control que permite mediante el diseño y posterior diligenciamiento de formularios para reportar información estructurada que, una vez validada por la misma aplicación, puede consultarse vía web. A través de este medio las entidades realizan los reportes de información veraz y de calidad del Plan Institucional de Gestión Ambiental, su estructura se basa en informes¹ constituidos a su vez por formularios y documentos electrónicos para la evaluación, control y seguimiento por parte de la autoridad ambiental (SDA, 2018).

Huella de carbono: Hace referencia a “la cantidad de Gases Efecto Invernadero (GEI) emitidos a la atmósfera por emanación directa o indirecta de un individuo, organización, evento o producto” (SDA, 2015, p. 7).

Huella hídrica: Es el volumen de agua directo e indirecto necesario para la producción de los productos y servicios consumidos, considerando el agua usada para la elaboración, empaquetado, transporte y eliminación de sus residuos, involucrando desde empresas productoras e intermediarias hasta el consumidor final (Arjen et al., 2011).

Infraestructura vegetada: Es la red de espacios bióticos y abióticos que se interconecta con las funciones y valores de los ecosistemas naturales. Así mismo, provee beneficios consistentes a fortalecer los servicios ecológicos y sociales provistos por los espacios verdes en las ciudades en pro de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Hacen parte de la infraestructura vegetada techos y terrazas verdes, jardines verticales, humedales artificiales y huertas urbanas. Según la Guía técnica de infraestructura vegetada, los jardines verticales se definen como: “la cobertura vegetal conformada por plantas de hábitos herbáceos, epífitas, bejucos o enredaderas que se instalan sobre una superficie vertical como muros, culatas, cerramientos y similares” (SDA, 2021).

Matriz de identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales: Es la herramienta que permite identificar los elementos de una actividad o producto (bien y/o servicio) que realiza la Entidad en diferentes escenarios, relacionadas a la interacción con el ambiente, permitiendo valorar el daño que potencialmente se deriva de dicha actividad o producto y la identificación apropiada del control operacional, sus riesgos, oportunidades y requisitos legales (SDA 2013, p4).

Matriz de identificación de requisitos legales y otros requisitos: Es la herramienta que permite identificar los requisitos legales y otros requisitos ambientales de la Entidad y hacer seguimiento a su cumplimiento (Escuela Europea de Excelencia, 2021).

Matriz de identificación y análisis de riesgos ambientales: Es la herramienta que permite determinar el nivel de riesgo sobre el medio ambiente de los aspectos identificados, mediante la valoración de peligros, incidentes, impactos ambientales, probabilidad, consecuencia y un análisis del riesgo que permite establecer su categoría, tratamiento, control y seguimiento (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, [ICONTEC], 2010).

Movilidad Sostenible: Aquella que es capaz de satisfacer las necesidades de la sociedad de moverse libremente, acceder, comunicarse, comercializar o establecer relaciones sin sacrificar otros valores humanos ecológicos básicos actuales o futuros. (Ley 1964 de 2019). Es decir, debe incluir principios básicos de eficiencia, seguridad, equidad, bienestar (calidad de vida), competitividad y salud; de conformidad a lo dispuesto por el *World Business Council for Sustainable Development* (Artículo 2).

Plan de Gestión Eficiente de la Energía (PGEE): Un Plan de Gestión Eficiente de la Energía debe ser, más allá de un documento que materialice el cumplimiento de la ley, un instrumento que permita conocer cómo se usa la energía en la entidad y aporte un enfoque organizado y sistemático para mejorar el comportamiento de las instalaciones y las personas en materia energética. (UPME, 2018)

Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA): Es el instrumento de planeación ambiental en el que las Entidades Distritales, realizan el análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de orientar los procesos de gestión y la implementación de estrategias para la prevención, corrección y mitigación de los impactos ambientales generados por sus acciones misionales, aportando al cumplimiento de los objetivos de eco-eficiencia establecidos en el Plan de Gestión Ambiental (PGA) del Distrito (SDA, s.f.).

Plan de Gestión Ambiental (PGA): Es el instrumento de mayor jerarquía, el cual se materializa a través de los instrumentos operativos, los instrumentos de planeación y las metas estratégicas que orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región (Decreto 593, 2023, artículo 1).

Plan de Gestión Eficiente de la Energía (PGEE): Un Plan de Gestión Eficiente de la Energía debe ser, más allá de un documento que materialice el cumplimiento de la ley, un instrumento que permita conocer cómo se usa la energía en la entidad y aporte un enfoque organizado y sistemático para mejorar el comportamiento de las instalaciones y las personas en materia energética. (UPME, 2018)

Plásticos de un solo uso: Son aquellos productos de plástico que no han sido concebidos, diseñados o introducidos en el mercado para realizar múltiples circuitos, rotaciones o usos a lo largo de su ciclo de vida, independientemente del uso repetido que le otorgue el consumidor. Son diseñados para ser usados una sola vez y con corto tiempo de vida útil, entendiendo esta como el tiempo promedio en que el producto ejerce su función (Ley 2232, 2022).

Revisión energética: Análisis de la eficiencia energética, el uso de la energía y consumo de energía, con base en los datos y otra información, orientada a la identificación de los USE (Uso Significativo de la Energía) y la identificación de las oportunidades de mejora del desempeño energético [ICONTEC] (2019, p 7).

Sedes: Son edificios, equipamientos, infraestructura y espacio público construido ya sean propias, alquiladas, en comodato o bajo otra figura jurídica, administrados por las Entidades de manera directa o a través de terceros, en donde se desarrollan actividades misionales, administrativas, operativas, de bodegaje, de uso público, entre otras, ubicadas en el Distrito Capital. Sin embargo, no se consideran como sedes los espacios que se encuentran ubicados al interior de otras entidades y organismos del Distrito Capital o empresas, entiéndase estos como cubículos de atención en SUPER-CADE, CADES, oficinas de entes de control o autoridades ubicadas en Alcaldías Locales, aeropuertos, terminales o similares (Elaboración propia).

Sistemas alternativos de ahorro de agua. Son los elementos que permiten la operación de puntos hidrosanitarios con menor consumo que no requieren una alta inversión para ser instalados en las sedes de las Entidades que no sean de su propiedad, por ejemplo: elementos artesanales en sistemas de descarga, reductores y limitadores de caudal, árboles sanitarios y aireadores removibles, entre otros (Elaboración propia).

Uso Significativo de la Energía (USE): Uso de la energía que representa un consumo de energía sustancial y/o que ofrece un potencial considerable para la mejora del desempeño energético [ICONTEC] (2019, p 7).

Vertimiento: Cualquier descarga líquida hecha a un cuerpo de agua o a un alcantarillado (Resolución 3957, 2009, Capítulo 1, artículo 4).

Siglas

IDEAM: Instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales.

SDA: Secretaría Distrital de Ambiente.

SGD: Secretaría Distrital de Gobierno.

PIGA: Plan institucional de gestión ambiental.

RAEE's: Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

RCD: Residuos de construcción y demolición.

RESPEL: Residuos peligrosos.

2. ESTRUCTURA DEL PLAN

Tabla de contenido

| | | |
|--------|--------------------------------------|----|
| 2. | DESCRIPCIÓN | 8 |
| 3. | ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL..... | 8 |
| 3.1. | Gestor ambiental..... | 8 |
| 3.2. | Funciones del gestor ambiental. | 9 |
| 3.3. | Deberes del gestor ambiental. | 9 |
| 4. | ETAPA DE FORMULACIÓN..... | 10 |
| 4.1. | Diagnostico ambiental. | 10 |
| 4.1.1. | Descripción institucional. | 10 |
| 4.1.2. | Funcionalidad de la entidad..... | 12 |

| | | |
|---------|---|----|
| 4.1.3. | Organigrama de la entidad. | 12 |
| 4.1.4. | Mapa de procesos de la entidad. | 14 |
| 4.1.5. | Misión:..... | 15 |
| 4.1.6. | Visión: | 16 |
| 4.1.7. | Objetivos estratégicos: | 16 |
| 4.1.8. | Control y seguimiento que ejerce al cumplimiento normativo ambiental de los operadores con quienes tiene servicios tercerizados. | 17 |
| 4.1.9. | Designación del gestor ambiental..... | 17 |
| 4.1.10. | Comité de gestión y desempeño. | 17 |
| 4.1.11. | Identificación de características ambientales del entorno..... | 18 |
| 4.2. | Matriz de identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales. | 21 |
| 4.3. | Matriz de Identificación de Requisitos legales y Otros requisitos..... | 22 |
| 4.4. | Matriz de Identificación y Análisis de Riesgos Ambientales. | 23 |
| 4.5. | Condiciones ambientales institucionales. | 25 |
| 4.5.1. | Agua..... | 25 |
| 4.5.2. | Energía. | 27 |
| 4.5.3. | Residuos..... | 30 |
| 4.5.4. | Consumo sostenible..... | 34 |
| 4.5.5. | Gestión del cambio climático. | 36 |
| 4.6. | Política ambiental institucional. | 39 |
| 4.7. | Objetivo ambiental. | 40 |
| 4.8. | PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL. | 40 |
| 4.9. | PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL. | 43 |

Lista de tablas

| | | |
|-----------|--|----|
| Tabla 1. | Distribución sede 1, alcaldía local y Junta Administradora Local. | 10 |
| Tabla 2. | Distribución sede 2 | 11 |
| Tabla 3. | Impactos ambientales significativos | 21 |
| Tabla 4. | Normatividad ambiental relevante. | 22 |
| Tabla 5. | Riesgos Ambientales más significativos. | 24 |
| Tabla 6. | Inventario hidrosanitario. | 25 |
| Tabla 7. | Resumen del consumo de energía de un año. | 29 |
| Tabla 8. | Inventario del sistema de iluminación. | 30 |
| Tabla 9. | Inventario de puntos ecológicos..... | 32 |
| Tabla 10. | Parque automotor Alcaldía Local de Chapinero. | 37 |
| Tabla 11. | Programas de gestión ambiental. | 40 |
| Tabla 12. | Plan acción cuatrienal..... | 43 |

Lista de ilustraciones

| | | |
|----------------|--|----|
| Ilustración 1. | Organigrama Secretaría Distrital de Gobierno..... | 13 |
| Ilustración 2. | Estructura organizacional Alcaldía Local de Chapinero | 14 |
| Ilustración 3. | Mapa de procesos. | 15 |
| Ilustración 4. | Ubicación de la localidad de Chapinero. | 19 |
| Ilustración 5. | Consumo de agua en los últimos 4 años (Año 2020 – 2024)..... | 26 |

| | |
|--|----|
| Ilustración 6. Consumo de energía en los últimos 4 años (Año 2020 – 2024). | 28 |
| Ilustración 7. Generación de residuos aprovechables. | 31 |
| Ilustración 8. Determinaciones de la huella de carbono. | 38 |

2. DESCRIPCIÓN

La Alcaldía Local de Chapinero, comprometida con la protección y mejoramiento del medio ambiente, presenta el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) 2024 - 2028. Este plan se fundamenta en un análisis exhaustivo de la situación ambiental institucional, proporcionando una base sólida para la formulación de acciones de gestión ambiental efectivas. Estas acciones están diseñadas para asegurar el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia y sostenibilidad, alineados con el Decreto 593 de 2023 y otras normativas relevantes.

El PIGA busca guiar la implementación de sistemas de gestión ambiental integrados, basados en la norma técnica NTC-ISO 14001. Este enfoque permite que la adopción de prácticas sostenibles se realice de manera gradual, adaptándose a las capacidades y necesidades de la entidad. De acuerdo con el artículo 12 del Decreto 593 de 2023, Las entidades del Distrito de que trata el artículo 2 del presente decreto, serán las encargadas de la implementación del Plan de Gestión Ambiental (PGA), es decir, de ejecutar las metas estratégicas, los instrumentos operativos y los instrumentos de planeación del Distrito Capital, por ende, en el marco de la formulación de sus proyectos de inversión, deberán relacionar las metas Plan Distrital de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las metas proyecto de inversión y las líneas estratégicas del PGA, para dar cumplimiento a la visión ambiental contemplada en el artículo 3 del presente acto administrativo..

En este contexto, el PIGA se convierte en una herramienta esencial para la planificación institucional, orientando las acciones hacia la sostenibilidad. La Alcaldía Local de Chapinero, en cumplimiento con las normativas vigentes como el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, el Decreto Nacional 1505 de 2003, la Resolución 3179 de 2023, el Acuerdo 114 de 2003 y el Decreto 400 de 2004, establece directrices claras para la formulación, implementación, evaluación y seguimiento del PIGA. Estas directrices aseguran una gestión ambiental adecuada y refuerzan la corresponsabilidad ambiental entre funcionarios, contratistas y todas las personas que trabajan en la entidad.

El PIGA de la Alcaldía Local de Chapinero incluye actividades específicas para el uso eficiente y ahorro del agua, gestión integral de residuos, consumo sostenible, prácticas energéticas eficientes y gestión del cambio climático. La implementación de este plan es liderada por el Alcalde(sa) Local y el Gestor Ambiental, con una vigencia de cuatro años. Las actualizaciones se realizarán conforme a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Gobierno o en cumplimiento de la normatividad aplicable, garantizando así una mejora continua en la gestión ambiental de la entidad.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

3.1. Gestor ambiental.

Por medio del Decreto Distrital 165 de 2015, el Gestor Ambiental tiene como objetivo principal realizar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por sus actividades.

La citada norma, define la figura del Gestor Ambiental como “el servidor público de nivel directivo que adelanta gestiones que propenden por la protección ambiental, la cual no generara honorarios o remuneración extra para quien recarga tal obligación”

En caso de que el Gestor Ambiental no cuente con competencias profesionales relacionadas en la gestión ambiental, deberá contar con el apoyo de por lo menos un profesional con experiencia en la materia.

3.2. Funciones del gestor ambiental.

Son funciones del Gestor Ambiental:

1. Articular las actividades desarrolladas en la Alcaldía Local con las del subsistema de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Gobierno.
2. Gestionar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por las actividades de la Alcaldía Local.
3. Coordinar la formulación, concertación e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Alcaldía Local.
4. Reportar a la Secretaría Distrital de Ambiente el avance en los indicadores y metas del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.
5. Coordinar y gestionar al interior de la Alcaldía Local la divulgación y socialización del subsistema de Gestión Ambiental y la articulación de este con los instrumentos de planeación Ambiental del Distrito Capital, entre otros Plan de gestión Ambiental PGA, el Plan de Acción local PAL y el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, así como las estrategias y programas ambientales implementados.

3.3. Deberes del gestor ambiental.

Son deberes del Gestor Ambiental:

1. Asistir a todas las reuniones que convoque el sector ambiental en el marco de sus funciones para la toma de decisiones y garantizar la participación de la Alcaldía Local en las demás reuniones a que haya lugar.
2. Mantener regularmente informado al/la Alcalde/sa local sobre las acciones desarrolladas y los resultados de la gestión de acuerdo con los instrumentos de planeación ambiental.
3. Disponer, proporcionar y entregar oportunamente los reportes e informes que sean requeridos por el Alcalde/sa Local, la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital de Gobierno u otra autoridad competente.
4. Al separarse de su función o al terminar la designación, entregar a su sucesor, así como al Alcalde/sa Local, un informe del ejercicio de las actividades, del avance y del estado de las acciones desarrolladas.
5. Los demás deberes que le señale el Alcalde/sa, inherentes a la naturaleza de la designación como gestor Ambiental.

4. ETAPA DE FORMULACIÓN.

4.1. Diagnostico ambiental.

4.1.1. Descripción institucional.

La Alcaldía Local de Chapinero cuenta con dos sedes, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- Sede principal: ubicada en la carrera 13 N° 54 – 74 de la ciudad de Bogotá. Esta sede alberga la Alcaldía Local, las inspecciones y la Junta Administradora Local (JAL), donde desarrollan sus actividades los funcionarios de planta de la Secretaría de Gobierno, contratistas y representantes de entidades distritales, la Contraloría y la Junta Administradora Local de Chapinero. La sede principal cuenta con servicios tercerizados para el aseo de las instalaciones y la vigilancia y seguridad interna. Todas las actividades y operaciones administrativas, así como las inspecciones de policía que anteriormente se encontraban en una segunda sede, se han centralizado en esta ubicación. Las inspecciones de policía, correspondientes a las identificaciones 2A, 2B, 2C y 2D, ahora también funcionan en esta sede principal.
- Sede 2: ubicada en la calle 61 N° 7 – 51 de la ciudad de Bogotá, en ella se almacenan insumos y productos, mientras se le hace mantenimiento. Esta sede cuenta con servicios tercerizados como lo son: servicios de aseo de las instalaciones, vigilancia y seguridad.

A continuación, se indica la localización y datos de contacto de la Sede Principal y sede 2 de la Alcaldía Local de Chapinero (Ver Anexo 1):

Tabla 1. Distribución sede 1, Alcaldía Local y Junta Administradora Local.

| Sede No.1 principal Alcaldía Local de Chapinero | |
|---|---|
| Dirección | Carrera 13 #54 - 74 |
| Ciudad | Bogotá D.C |
| Propiedad | Propia |
| Código postal | 110231 |
| Horario de atención | Lunes a viernes de 07:00 a.m. a 04:30 p.m. |
| Teléfono | (601) 3486200 |
| Descripción de la sede | La sede principal está compuesta por dos torres: Torre A y Torre B, cada una con cinco pisos. Ambas torres se encuentran interconectadas y ofrecen espacios para diversas funciones administrativas y operativas. Torre A: <ul style="list-style-type: none"> • Piso 1: Recepción, oficina de atención al ciudadano, CDI, correspondencia, participación, cafetería • Piso 2: Área de gestión de desarrollo local (Contabilidad, presupuesto, contratación, empleo y productividad) • Piso 3: Grupo de gestión jurídica e Inspecciones de Policía 2A, 2B, 2C y 2D, con espacios destinados a los inspectores y personal de apoyo. |

| | | |
|-----------------------|--|-----|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Piso 4: Asesoría de obras. • Piso 5: Despacho, oficina de comunicaciones, asesores de despacho, sala de juntas, calidad, articulación. <p>Torre B:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Piso 1: Comedor, parqueadero, contraloría, ULATA, PIGA, PYBA. • Piso 2: Archivo I y II, oficina de obras, oficina parques, almacén, planeación, cultura, mujer y género. • Piso 3: Auditorio, cocina. • Piso 4: secretaría junta administradora local, biblioteca JAL, sala de juntas, tres oficinas de ediles, cocina. • Piso 5: Cuatro oficinas de ediles, sala de sesiones, cocina. | |
| Recurso Humano | Funcionarios | 33 |
| | Contratistas | 167 |
| | Servicios Generales | 10 |
| | Vigilancia | 8 |
| | Otros (Contraloría, Personería, Comisaría, Ediles, etc.) | 12 |

Fuente: Alcaldía Local de Chapinero.

Tabla 2. Distribución sede 2

| Sede No.2 Alcaldía Local de Chapinero | | |
|--|--|----|
| Dirección | Calle 61 # 7 - 51 | |
| Ciudad | Bogotá D.C | |
| Propiedad | Comodato | |
| Código postal | 110231 | |
| Horario de atención | Lunes a viernes de 07:00 a.m. a 04:30 p.m. | |
| Teléfono | N/A | |
| Descripción de la sede | Cuenta con dos pisos. En el primer piso se encuentra la recepción, 8 oficinas, baños; el segundo piso cuenta con 8 oficinas. La sede cuenta con servicios tercerizados como: aseo, vigilancia y seguridad. | |
| Recurso Humano | Total, de personal proyectado | 30 |

Fuente: Alcaldía Local de Chapinero.

4.1.2. Funcionalidad de la entidad.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 411 de 30 de septiembre de 2016, "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno", Corresponde a las Alcaldías Locales, el ejercicio de las siguientes funciones:

- Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
- Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
- Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
- Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.
- Promover los procesos y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradores Locales.
- Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación y control administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad competente.
- Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley, así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local.
- Adelantar los trámites y acciones necesarios para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.
- Efectuar el control policivo a los establecimientos de comercio conforme a las disposiciones vigentes en materia. Realizar el cobro persuasivo de las sanciones económicas derivadas de la acción policiva de las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y reportar la información a la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Adelantar el estudio y registro de la personería jurídica de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas Domiciliadas en la localidad y demás formas sociales que le compete conforme a la Ley.
- Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa. Política y de Policía en lo Local.
- Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.
- Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.
- Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza.

4.1.3. Organigrama de la entidad.

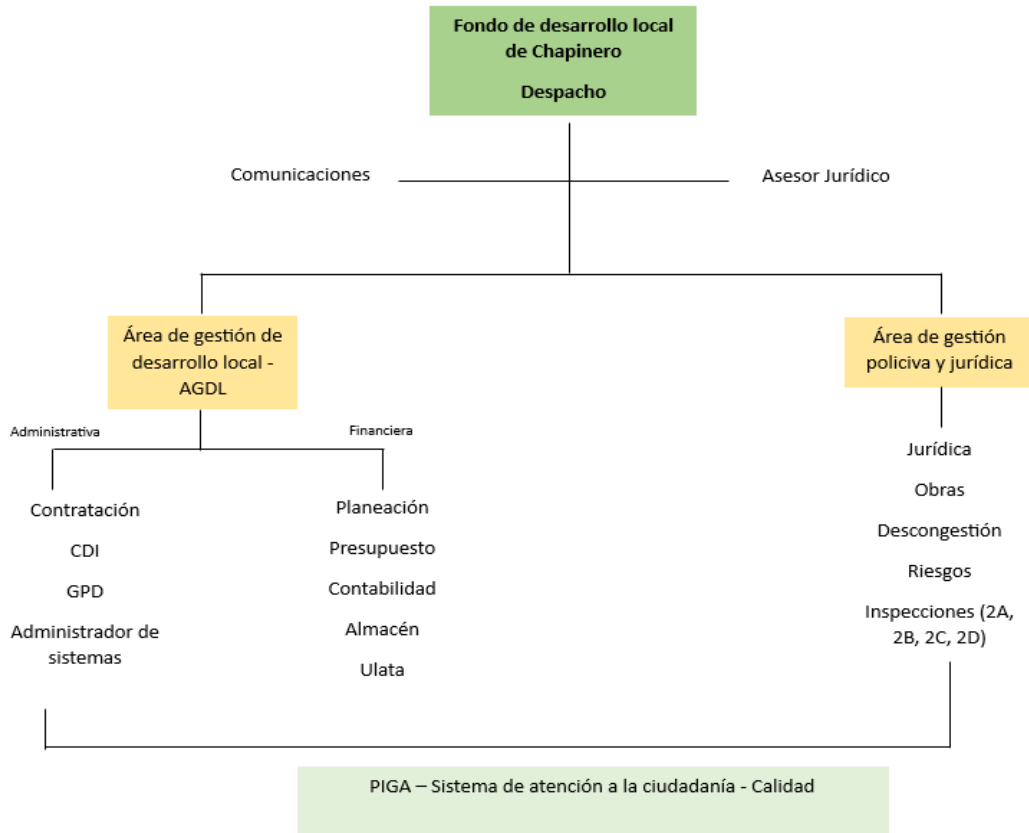
La estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno como de la Alcaldía Local de Chapinero, es la siguiente:

Ilustración 1. Organigrama Secretaría Distrital de Gobierno.



Fuente: <https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/dependencias>

Ilustración 2. Estructura organizacional Alcaldía Local de Chapinero

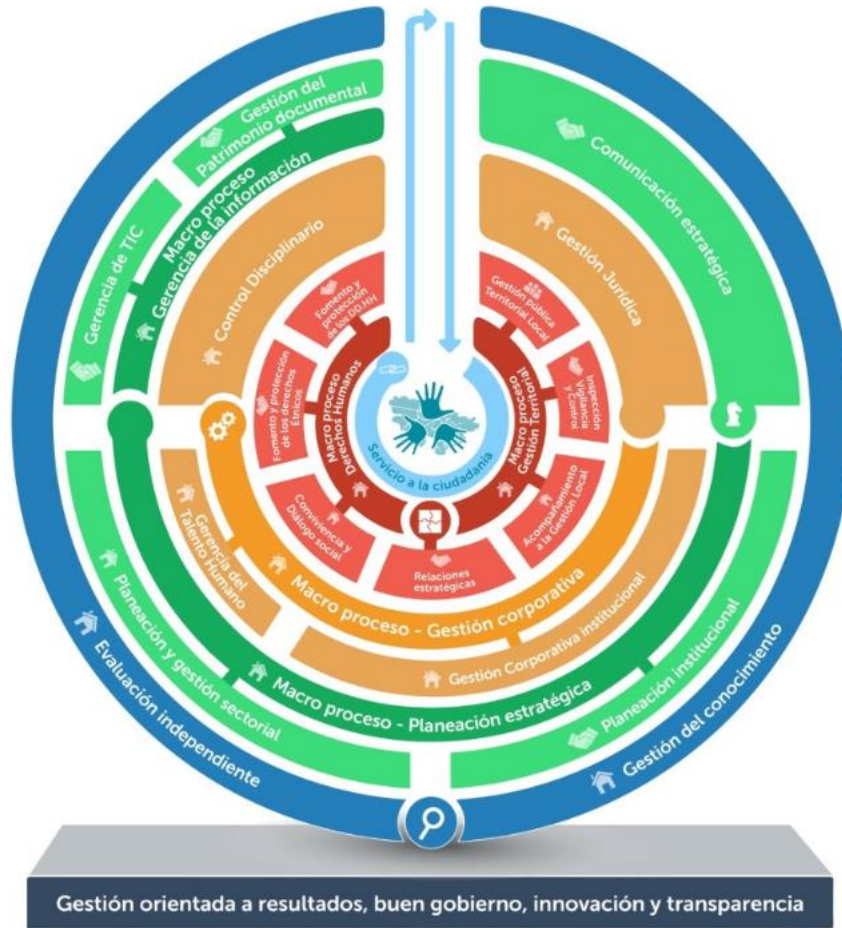


Fuente: Alcaldía Local de Chapinero.

4.1.4. Mapa de procesos de la entidad.

El mapa de procesos es liderado desde la Secretaría Distrital de Gobierno, en donde la Alcaldía Local de Chapinero es una dependencia.

Ilustración 3. Mapa de procesos.



 Proceso liderado por el Nivel Central |
  Proceso liderado por Alcaldes Locales |
  Proceso liderado conjuntamente por Alcaldías Locales y el Nivel Central de acuerdo a sus niveles de responsabilidad

Fuente: matiz. (s/f). Gov.co. Recuperado el 27 de mayo de 2024, de <https://gaia.gobiernobogota.gov.co/matiz>

4.1.5. Misión:

La Alcaldía Local de Chapinero quien hace parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, tiene como misión:

“La Secretaría Distrital de Gobierno lidera el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía del goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales, la promoción de la convivencia pacífica, de la participación incidente y del uso adecuado de los diferentes espacios de la ciudad, coordinando las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, construyendo confianza ciudadana, identidad de ciudad y cultura de paz, con un enfoque territorial, étnico, poblacional – diferencial y de género.”

4.1.6. Visión:

La visión de la Alcaldía Local de Chapinero quien hace parte de la Secretaría Distrital de Gobierno tiene como visión:

“En el 2028, la Secretaría Distrital de Gobierno, se reconocerá como la más social de la historia, con una gestión de lo cotidiano y una gerencia pública eficiente, inclusiva, transparente, innovadora y cercana a la ciudadanía, generando un sentido de apropiación y confianza.”

4.1.7. Objetivos estratégicos:

1. Fortalecer la identidad de ciudad mediante la comunicación estratégica y la innovación pública y social, generando cambios comportamentales y valor público.
2. Fomentar la promoción, garantía, protección, respeto y apropiación de los Derechos Humanos, la libertad Religiosa y de conciencia, el dialogo, la convivencia pacífica y la lucha contra el racismo.
3. Propiciar la revolución del servicio público con criterios de calidad, calidez, eficacia, oportunidad, sostenibilidad y transformación digital.
4. Fortalecer la articulación de la administración pública central y local para una gestión local y policiva más efectiva y transparente.
5. Promover la transparencia, la integridad y la participación en la gestión pública, para mejorar la gobernabilidad democrática distrital y local.

Estrategias:

6. **Articulación sectorial / interinstitucional**
Desarrollo de lineamientos que permitan a la Secretaría Distrital de Gobierno, articular acciones institucionales, sectoriales e intersectoriales, para la formulación, implementación y/o seguimiento de las políticas, planes, programas y/o proyectos, disponiendo de instancias formales de participación y de coordinación institucional a nivel distrital y local.
7. **Fortalecimiento del servicio**
Mecanismos para optimizar el desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional, en un proceso de mejora continua para la oportuna prestación de los trámites y servicios, con énfasis en la calidez humana y la calidad en la atención a la ciudadanía, y la optimización de los espacios físicos con criterios de sostenibilidad.
8. **Fortalecimiento de la participación y la transparencia**
Acciones orientadas a generar y/ fortalecer relaciones de confianza por parte de la ciudadanía, con la promoción de la participación incidente a través de procesos de formación, concertación y decisión, para una gestión institucional transparente que incentive una cultura de integridad.
9. **Gestión del conocimiento, innovación y analítica de datos**
Administrar el conocimiento tácito (intangibles) y explícito (tangibles) para mejorar los productos y servicios prestados, los resultados de gestión y el fortalecimiento de la capacidad y el desempeño institucional, en un proceso que permite gestionar la información de manera eficiente para la toma de decisiones, aplicando nuevas ideas y prácticas en la gestión pública para generar valor social.
10. **Fortalecimiento tecnológico**

Implementación de procesos orientados a la transformación digital con herramientas de Gobierno Abierto y digital y el aprovechamiento de la información y de las tecnologías, con el fin de facilitar la toma de decisiones basada en evidencia y facilitar el acceso a los datos abiertos, optimizando la gestión en todas las dependencias de la SDG.

11. Fortalecimiento de competencias y capacidades

Contempla acciones orientadas a la transformación de actitudes, comportamientos y desempeño frente a las responsabilidades asignadas a los servidores públicos de la entidad, a través de procesos de formación que generen sentido de pertenencia y cultura ciudadana, perfeccionamiento de competencias, desarrollo de habilidades blandas y garantizando las condiciones de seguridad y salud en el trabajo requeridas en todos los ámbitos.

4.1.8. Control y seguimiento que ejerce al cumplimiento normativo ambiental de los operadores con quienes tiene servicios tercerizados.

El seguimiento y control ambiental a terceros se desarrolla de acuerdo con los siguientes procedimientos y formatos:

- a. PLE-PIN-P002 Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y Otros Requisitos.
- b. PLE-PIN-P003 Procedimiento de Control Operacional.
- c. GCO-GCI-IN001 Guía de Contratación Sostenible.
- d. PLE-PIN-F010 Formato Inspecciones Ambientales a Proveedores de Productos y Servicios Tercerizados Contratado o Bien a Contratar.
- e. GCO-GCI-F132 Formato Evaluación de Cumplimiento de Criterios Ambientales en el Proceso de Contratación.

De acuerdo con lo anterior se realiza seguimiento a terceros dependiendo del tipo o clase de servicio a contratar (como por ejemplo mantenimiento de vehículos, adquisición de papelería, insumos de cafetería y servicios generales, entre otros), en conjunto con el área de contratación se revisan las normas a cumplir en licitaciones, contratos, proveedores o bien por la misma entidad. Por otro lado, se programan visitas de inspección a los proveedores con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable, así como, verificar lo estipulado en los anexos técnicos de cada contrato o licitación celebrado.

4.1.9. Designación del gestor ambiental.

Con el fin de dar cumplimiento al Decreto 165 de 2025 artículo 11, la secretaría Distrital de Gobierno a través de la Resolución 502 de 2025, modificada por la resolución 048 de 2017, designó como gestores ambientales de las Alcaldías Locales a los profesionales especializados código 222 grado 24 del Área de Gestión del Desarrollo Administrativa y Financiera del Fondo de Desarrollo Local. Ver (Anexo 2).

4.1.10. Comité de gestión y desempeño.

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el decreto Ley 1421 de 1993, Decreto 714 de 1996 y el artículo 1 del decreto 374 de 2019, se implementa la resolución número 025

Página 17 de 47

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

de 2022 “por el cual se actualiza la conformación y funcionamiento del comité de gestión ambiental de la alcaldía Local de Chapinero y se adoptan otras disposiciones”. El cual está integrado por:

1. Alcalde (sa) Local de la entidad o a quien designe.
2. Profesional especializado código 222 código 24 del Área de Gestión del Desarrollo Local Administrativa y Financiera.
3. Profesional Especializado Código 222 Grado 24 del Área de Gestión Jurídica y Policiva.
4. Profesional Universitario de mayor grado y código del grupo de planeación del área Gestión del Desarrollo Local.
5. Profesional de Almacén.
6. Profesional de calidad promotor de la Mejora.
7. Profesional de prensa.
8. Profesional de apoyo de gestión ambiental PIGA
9. Profesional Abogado (a) del Fondo de Desarrollo Local, código 219 grado 18.
10. Administrador de Red de sistemas
11. Designado de apoyo y supervisión de servicios generales.

Ver (Anexo 3)

4.1.11. Identificación de características ambientales del entorno

Condiciones del entorno

De acuerdo con el artículo 322 de la Constitución Política de Colombia, y el acuerdo, 08 de 1987, en sus artículos 2 y 3, determina que el territorio del Distrito Especial de Bogotá estará dividido en veinte (20) zonas, cuya jurisdicción coincidirá con la sectorización actual de cada Alcaldía menor, estas zonas adoptaran el nombre del conglomerado urbano o sector rural tradicional que la caracteriza, en el caso de la localidad N°. 2 de Bogotá la Localidad de Chapinero.

Como se indica en el diagnóstico realizado por la Secretaría de Hacienda, denominado “Recorriendo Chapinero”, la localidad tiene una extensión de 3898,96 hectáreas de las cuales 2.664,25 son suelo rural protegido (zona de Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá) y 1234,71 hectáreas de suelo son urbano. La localidad no cuenta con suelo de expansión urbana y es la octava Localidad de Distrito con mayor área.

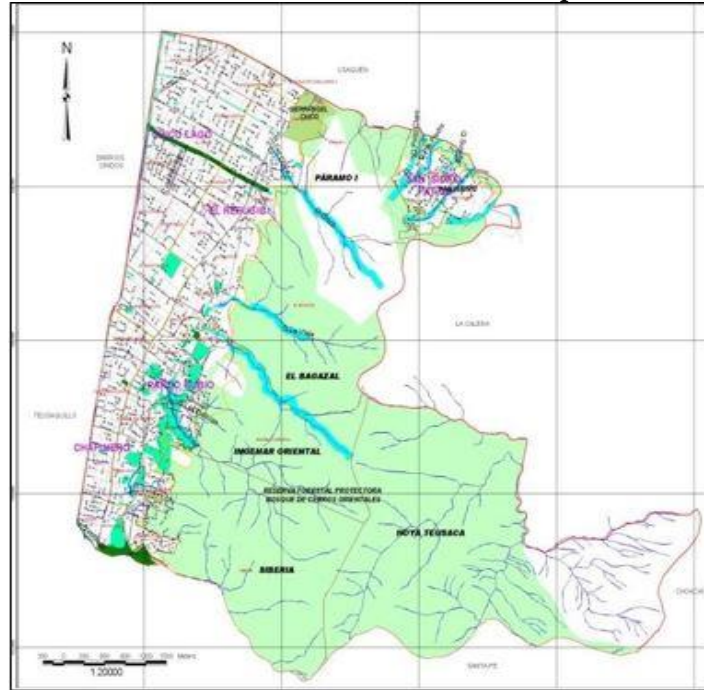
La localidad de Chapinero está ubicada en el centro oriente de la ciudad y de acuerdo con la resolución 478 de 2003, limita al norte con la calle 100 y la vía a la Calera, vías que la separan de la localidad de Usaquén: por el occidente, los ejes viales de la Autopista Norte y la Avenida Caracas la separan de las localidades de Suba, Barrios Unidos y Teusaquillo; en el oriente las estribaciones del páramo de Cruz verde, Piedra Ballena, El Pan de Azúcar y el Cerro de la Moya, crean el límite entre la Localidad de Chapinero y los municipios de la Calera y Choachí. El río Arzobispo (calle 39), define el límite de la localidad al sur con la localidad de Santa Fe.

Dentro de la localidad existen dos unidades geomorfológicas claramente diferenciables, una zona de montaña correspondiente a los Cerros orientales de la ciudad y una zona plana de sabana, aspectos geográficos que permiten encontrar alturas sobre el nivel del mar que van desde los 2600 metros hasta 3550, clima frío sub-húmedo y temperaturas promedio de 14.2 grados centígrados.

Los cerros orientales de la localidad hacen parte de la estructura ecológica principal del distrito por lo tanto allí encontramos una importante red de cuerpos de agua como: El Río Arzobispo, las quebradas la Vieja, Rosales,

El Chico, Las Delicias entre otras. En la siguiente ilustración se muestra la delimitación ubicación de la localidad de Chapinero:

Ilustración 4. Ubicación de la localidad de Chapinero.



Fuente: Planeación distrital.

Para el diagnóstico de los riesgos ambientales por factores externos, se evaluaron los aspectos relacionados con tipo de uso del suelo por actividad y por factores ambientales externos:

Condiciones del entorno sedes

Para la sede de la Alcaldía Local de Chapinero, se describe un entorno residencial y comercial de bajo impacto, en donde se ubican negocios de ventas y empresas administrativas. No se tiene cercanía con empresas de gran impacto ambiental generadoras de vertimientos de interés sanitario o de emisiones fijas. No se tiene cercanía a cuerpos de agua que puedan ser afectados por alguna actividad propia o del entorno.

La sede principal de la Alcaldía Local de Chapinero se ubica sobre la carrera 13 una avenida que presenta alta afluencia de vehículos en horas de la tarde lo que aumenta las emisiones de monóxido y dióxido de carbono afectando las condiciones respiratorias, además la troncal Av. Caracas se encuentra a una cuadra por donde circula el servicio de transporte Transmilenio.

Atmosférico

Los habitantes de la Localidad de Chapinero se ven afectados por gases y material particulado que emiten los vehículos de transporte público, privado y particular que transitan por la Carrera 13; contaminación que

aumenta en las horas pico de 12:00 m a 2: 00 p.m. y de 5:00 p.m. a 8: 00 p.m., esta última por el cambio de sentido de la carrera séptima, lo que genera que el transporte especialmente público toma la carrera 13 para dirigirse al sur de la ciudad.

Ruido

La afectación por ruido es producida igualmente por el alto tráfico vehicular de la carrera 13, así como el ruido generado por establecimiento comerciales especialmente los nocturnos. Este se confirma con el mapa de ruido elaborado por la Secretaría Distrital de Ambiente para la Localidad de Chapinero.

Según la publicación oficial en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente en la localidad de Chapinero el ruido se genera por fuentes como los establecimientos abiertos al público como bares, discotecas y restaurantes de la Zona Rosa (carreras 14 y 11 entre calles 79 y 85), Parque de la 93 (carreras 11 y 15 entre las calles 92 y 95) y El Refugio (carreras 7 y 13 entre calles 40 y 51), son los más ruidosos de la localidad.

Hídrico

Contaminación en el recurso hídrico alrededor de la sede de la Alcaldía Local no se presenta ya que esta zona es comercial y no hay industrias que generen vertimientos. La contaminación Hídrica se produce por la inadecuada disposición de residuos sólidos y por los inadecuados hábitos de la comunidad, ya que arrojan los desechos a los cuerpos de agua.

Según la información sobre hidrología y parques de la localidad publicada en el portal web de la alcaldía mayor de Bogotá, Chapinero cuenta con bastantes fuentes de agua, entre los que se pueden mencionar el Río Arzobispo, quebrada La Vieja, quebrada Rosales, Quebrada El Chicó, Quebrada Las Delicias, Río Neuque, para resaltar sólo unos pocos ejemplos.

Contaminación Visual

Los niveles de contaminación visual son altos debido al gran número de establecimiento de comercio; establecimientos que ubican publicidad exterior visual de tipo aviso y pendones, en el área de influencia de la Alcaldía Local de Chapinero. Así mismo el FDLCH cuenta con permiso de publicidad exterior visual – PEV para los avisos instalados en la puerta y fachada del edificio de la alcaldía Local.

Proliferación de vectores y roedores.

La urbanización y la densidad poblacional en Chapinero favorecen la proliferación de vectores como mosquitos y roedores. Zonas con acumulación de basura y áreas mal mantenidas son focos principales.

Programas de control de plagas y campañas de limpieza pública se implementan regularmente para mitigar estos problemas.

Análisis de oportunidades y amenazas:

Oportunidades:

Implementación de tecnologías limpias para promover el uso de energías renovables en empresas y organismos públicos.

Mejoras en la gestión de residuos, que permitan fortalecer programas de reciclaje y manejo de residuos sólidos y peligrosos.

Fomentar la creación de techos verdes, jardines verticales y huertas urbanas para mejorar la calidad del aire y reducir el efecto isla de calor.

Amenazas:

Aumento de la contaminación: sin una gestión adecuada, la contaminación del aire y del agua puede seguir aumentando, afectando la salud pública.

Proliferación de plagas: la mala gestión de residuos y el saneamiento deficiente pueden agravar la proliferación de vectores y roedores.

Riesgos por actividades industriales: las empresas que no cumplan con las normativas ambientales pueden representar riesgos continuos de contaminación y accidentes industriales.

4.2. Matriz de identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales.

La Alcaldía Local de Chapinero ha desarrollado y documentado un procedimiento para la identificación de los aspectos y la valoración de los impactos ambientales asociados a sus actividades, productos y servicios. Este procedimiento, que incluye tanto la perspectiva de análisis de ciclo de vida como el cumplimiento normativo, permite establecer controles operacionales adecuados para cada impacto negativo identificado. Adicionalmente, la Alcaldía implementa el procedimiento de Secretaría Distrital de Gobierno SDG PLE – PIN – P001 (Ver anexo 4), el cual fortalece este proceso de identificación y valoración ambiental. A continuación, se presenta un análisis del resultado obtenido a partir de la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales de la SDA MIAVIA (Ver anexo 5).

Tabla 3. Impactos ambientales significativos

| IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS | | | |
|--------------------------------------|--|-----------------|--------------------------------------|
| ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO | IMPACTO AMBIENTAL | TIPO DE IMPACTO | ACTIVIDAD ASOCIADA |
| Generación de residuos aprovechables | de no Alteración de la calidad del suelo | Negativo | Uso y mantenimiento de ascensores |
| Generación de residuos aprovechables | de no Alteración de la calidad del suelo | Negativo | Mantenimiento del parque automotor |
| Generación de residuos aprovechables | de no Alteración de la calidad del suelo | Negativo | Mantenimiento de instalaciones |
| Generación de residuos aprovechables | de no Alteración de la calidad del suelo | Negativo | Mantenimiento de la planta eléctrica |

| | | | |
|--|------------------------------------|----------|---|
| Generación de residuos aprovechables | Alteración de la calidad del suelo | Negativo | Cambio de tóner por daño o agotamiento de vida útil |
| Generación de residuos de manejo especial (Residuos construcciones y demoliciones) | Alteración de la calidad del suelo | Negativo | Mantenimiento y mejoras en las instalaciones de la alcaldía. |
| Consumo de energía eléctrica | Alteración de la calidad del aire | Negativo | Uso de computadores entre otros, iluminación- Funcionamiento |

Fuente: Alcaldía Local de Chapinero.

4.3. Matriz de Identificación de Requisitos legales y Otros requisitos.

La Alcaldía Local de Chapinero, en su compromiso con la gestión ambiental sostenible y el cumplimiento de las normativas vigentes, ha desarrollado un procedimiento sistemático para la identificación y actualización de la normativa ambiental y otros requisitos aplicables a sus actividades, productos y servicios. Este procedimiento, documentado y alineado con los principios de gestión ambiental del distrito y los objetivos de desarrollo sostenible, busca asegurar el cumplimiento normativo y la adecuada gestión de los aspectos ambientales identificados y valorados en la entidad mediante la Matriz de identificación de requisitos legales y otros requisitos de la Secretaría de Ambiente. (Ver Anexo 6).

Como parte de este compromiso, la Alcaldía Local de Chapinero, también implementa el procedimiento PLE – PIN – P002 (Ver anexo 7) de la SDG, que fortalece la identificación y el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. Además, se incluye a continuación un resumen de la normativa ambiental relevante para la entidad. Según la última visita de evaluación de control y seguimiento de la SCASP, no se presentan incumplimientos normativos en material ambiental.

Tabla 4. Normatividad ambiental relevante.

| Normatividad | Título |
|------------------------|---|
| Decreto 2811 de 1974 | Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente |
| Ley 9 de 1979 | Por la cual se dictan medidas ambientales |
| Ley 373 de 1997 | Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua. |
| Ley 697 de 2001 | Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones. |
| Resolución 909 de 2008 | Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones. |

| | |
|-------------------------|---|
| Ley 1333 de 2009 | Por la cual se Establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones |
| Ley 1383 de 2010 | Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 1672 de 2013 | Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones |
| Decreto 1076 de 2015 | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. |
| Decreto 165 de 2015 | Por el cual se reglamenta la figura del Gestor Ambiental prevista en el Acuerdo 333 del 2008 |
| Decreto 548 2015 | Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones |
| Ley 1811 de 2016 | Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el código nacional de tránsito |
| Ley 2232 de 2022 | Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto 507 de 2023 | Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones |
| Resolución 3179 de 2023 | Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones |

Fuente: Alcaldía Local de Chapinero.

4.4. Matriz de Identificación y Análisis de Riesgos Ambientales.

En el marco de su compromiso con la gestión ambiental y el desarrollo sostenible, la Alcaldía Local de Chapinero ha establecido un procedimiento sistemático para la identificación y análisis de riesgos ambientales. Este procedimiento, documentado y alineado con las normativas distritales y los objetivos de desarrollo sostenible, tiene como objetivo principal determinar el nivel de riesgo sobre el medio ambiente de los aspectos

relacionados con las actividades, productos y servicios de la entidad que evidencian con el diligenciamiento de la Matriz de Identificación y Análisis de Riesgos Ambientales de la SDA. (Ver anexo 8)

A continuación, se presentan los riesgos significativos.

Tabla 5. Riesgos Ambientales más significativos.

| RIESGO IDENTIFICADO | IMPACTO AMBIENTAL | CONTROL OPERACIONAL |
|---|--------------------------------|---|
| Generación de residuos no aprovechables (Uso y mantenimiento de ascensores) | Contaminación del suelo y agua | Procedimientos de gestión de residuos no aprovechables; contrato con empresas certificadas de recolección; inspecciones periódicas para asegurar cumplimiento. |
| Generación de residuos no aprovechables (Mantenimiento del parque automotor) | Contaminación del suelo y agua | Capacitación del personal en manejo de residuos peligrosos; registro de generación y recolección de residuos peligrosos; supervisión de empresas de recolección certificadas. |
| Generación de residuos no aprovechables (Mantenimiento de instalaciones) | Contaminación del suelo y agua | Procedimiento para disposición de escombros; convenios con empresas especializadas en recolección; inspección de áreas de disposición para asegurar adecuada gestión. |
| Generación de residuos no aprovechables (Mantenimiento de planta eléctrica) | contaminación del suelo y agua | Contrato con empresas certificadas para la recolección de residuos peligrosos; capacitación del personal; monitoreo y control en la disposición de aceites y baterías. |
| Generación de residuos no aprovechables (Cambio de tóner por agotamiento o ciclo de vida) | contaminación del suelo y agua | Procedimiento de disposición segura de tóner; convenio con empresa especializada en reciclaje de tóner; supervisión de recolección y disposición adecuada. |
| Generación de residuos de manejo especial (Mantenimiento y mejoras en instalaciones de la alcaldía) | Contaminación del suelo | Convenios con empresas para manejo de residuos especiales; registro y control de recolección; supervisión de áreas de disposición para minimizar impacto ambiental. |
| Consumo de energía eléctrica (Uso de computadores, iluminación, funcionamiento) | Contaminación del aire | Campañas de ahorro energético; revisión periódica de consumo de energía; implementación de sistemas de iluminación y equipos con eficiencia energética. |

Fuente: Alcaldía Local de Chapinero.

4.5. Condiciones ambientales institucionales.

4.5.1. Agua.

Para garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos y sanitarios en la Alcaldía Local de Chapinero, es esencial realizar un inventario detallado de todos los sistemas hidrosanitarios. Este proceso permite identificar el estado actual de las instalaciones, detectar posibles áreas de mejora y asegurar que se cumplen los estándares ambientales y de seguridad. A continuación, se presenta la tabla de inventario diligenciada, proporcionando una visión integral y precisa de los sistemas hidrosanitarios en nuestras instalaciones. Este inventario será la base para la formulación de estrategias y acciones orientadas a la optimización del uso del agua y la mejora continua de nuestras infraestructuras hidrosanitarias.

Tabla 6. Inventario hidrosanitario.

| SEDE | TIPO DE ACCESORIO | CANTIDAD | | | PORCENTAJE (%) IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS AHORRADORES |
|---|----------------------------------|-------------------------|----------------------|-------------------|---|
| | | CANTIDAD CONVENCIONALES | CANTIDAD AHORRADORES | TOTAL, ACCESORIOS | |
| Alcaldía Local De Chapinero | LAVAMANOS | 0 | 28 | 28 | 100 |
| | SANITARIOS | 0 | 28 | 28 | 100 |
| | ORINALES | 0 | 11 | 11 | 100 |
| | LAVAPLATOS | 5 | 0 | 5 | 0 |
| | DUCHAS | 2 | 0 | 2 | 0 |
| | LAVADEROS DE SERVICIO/POCETAS | 7 | 0 | 7 | 0 |
| | SISTEMAS DE RIEGO | 0 | 1 | 1 | 100 |
| | OTROS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CANTIDAD ACCESORIOS AHORRADORES | | | | 66 | |
| CANTIDAD ACCESORIOS CONVENCIONALES | | | | 14 | |
| TOTAL, ACCESORIOS | | | | 80 | |
| PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN TOTAL DE SISTEMAS AHORRADORES | | | | 82,92 | |

Fuente: Alcaldía Local de Chapinero.

Ilustración 5. Consumo de agua en los últimos 4 años (Año 2020 – 2024).



Fuente: Alcaldía Local de Chapinero.

Entre el 2020 y el 2024, el consumo de agua en la Alcaldía Local de Chapinero muestra una tendencia general de disminución. En 2020 y 2021, los valores de consumo fueron altos y fluctuantes, con varios picos que superaron los 200 m³, especialmente hacia finales de cada año. A partir de 2022, el consumo empezó a reducirse de manera significativa y se mantuvo en niveles más bajos, con valores constantes por debajo de 150 m³ en la mayoría de los periodos. En el año 2023 e inicios del 2024, el consumo se estabilizó en cifras aún más bajas, generalmente entre 70 y 100 m³.

a. Implementación de sistemas ahorradores de toda la Entidad.

La Alcaldía Local de Chapinero ha implementado sistemas ahorradores de agua en el 82.5% de sus instalaciones. Este porcentaje refleja el compromiso de la entidad con la eficiencia hídrica y la reducción del consumo de agua, alineándose con las políticas de sostenibilidad y los objetivos de desarrollo sostenible.

b. Usos críticos del agua

Dentro de la Alcaldía Local de Chapinero, las actividades que representan los usos críticos del agua incluyen el funcionamiento de la cafetería, aseo de las instalaciones y el uso de unidades sanitarias por parte de funcionarios, contratistas y visitantes. El análisis del consumo ha mostrado que los baños son la principal fuente de consumo de agua, debido al uso constante de sanitarios y lavamanos. La cafetería también contribuye al consumo de agua, aunque en menor medida.

c. Sistemas y usos de aprovechamiento de agua lluvia o recirculación de agua.

Actualmente, la Alcaldía Local de Chapinero no cuenta con un sistema formal de aprovechamiento de agua lluvia. Sin embargo, en el marco de las prácticas sostenibles, se ha implementado una estrategia informal en la

que el personal de servicio generales recolecta agua lluvia mediante baldes. Esta agua se utiliza posteriormente en actividades de aseo y riego, con el objetivo de reducir el consumo de agua y promover el uso eficiente de los recursos disponibles.

Análisis de oportunidades para la instalación de un sistema de aprovechamiento de agua lluvia:

La instalación de un sistema adecuado de aprovechamiento de agua lluvia presenta diversas oportunidades para mejorar la sostenibilidad de la Alcaldía y así, contribuir al ahorro de recursos:

1. Reducción de consumo de agua potable: Un sistema de recolección y almacenamiento de agua lluvia permitirá reducir el volumen de agua potable utilizada en tareas como riego de jardines, limpieza de espacios exteriores y otras actividades que no requieran agua de alta calidad.
2. Ahorro en costos operativos: Al implementar un sistema de recolección de agua lluvia, la Alcaldía podría reducir costos de la factura de agua, al utilizar agua no potable en actividades cotidianas.
3. Sostenibilidad ambiental: El aprovechamiento de agua lluvia contribuiría a la sostenibilidad de las operaciones de la alcaldía, alineándose con los principios del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), promoviendo el uso eficiente de los recursos hídricos y reduciendo el impacto ambiental asociado al consumo de agua potable.
4. Mejoras en la gestión de aguas pluviales: La instalación de un sistema de captación de agua lluvia, podría contribuir a reducir la carga sobre el sistema de alcantarillado, evitando posibles inundaciones y promoviendo la gestión integral de las aguas pluviales.

Oportunidades de implementación:

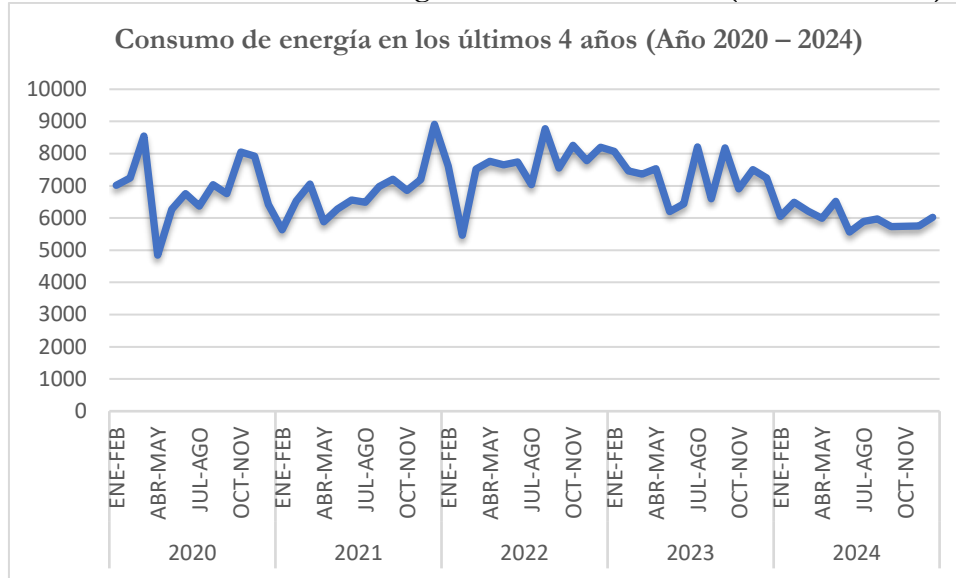
1. Instalación de sistemas de recolección de agua lluvia: Se puede instalar un sistema de canalización de aguas pluviales desde los techos hacia depósitos de almacenamiento, como cisternas o tanques, para ser utilizadas en actividades no potables.
2. Sensibilización y capacitación al personal: La Alcaldía podría capacitar a su personal para la correcta gestión del agua lluvia recolectada, optimizando su uso y promoviendo una cultura de aprovechamiento responsable.
3. Integración con otras iniciativas sostenibles: El sistema de recolección de agua lluvia podría complementarse con otras estrategias sostenibles, en este caso, con los paneles solares instalados para optimizar el consumo de energía en el proceso de recirculación del agua.

d. Uso de aguas subterráneas.

La Alcaldía Local de Chapinero no utiliza aguas subterráneas ni superficiales en sus operaciones. Todo el suministro de agua proviene de la red de acueducto municipal, administrada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB). Por lo tanto, no es necesario incluir ningún acto administrativo o concesión relacionada con el uso de aguas subterráneas o superficiales.

4.5.2. Energía.

Ilustración 6. Consumo de energía en los últimos 4 años (Año 2020 – 2024).



Fuente: Alcaldía Local de Chapinero.

Desde el año 2020 hasta el año 2024, se observa una tendencia variable en el consumo de energía en la Alcaldía Local de Chapinero. En el año 2020, el consumo mostro fluctuaciones significativas, con periodos de alto consumo en los meses de marzo – abril y octubre – noviembre, mientras que el nivel más bajo se dio en abril – mayo. En el 2021, el consumo fue más estable, aunque con un notable incremento en diciembre – enero.

En el año 2022 se presentó un incremento general en el consumo en comparación con los años anteriores, destacándose agosto – septiembre y octubre – noviembre, como los meses de mayor demanda. En 2023, se registró una ligera reducción respecto a 2022, con los mayores consumos en enero – febrero y julio – agosto, lo que indica esfuerzos por optimizar el uso de energía en ciertos meses.

En 2024, aunque solo se cuenta con datos hasta septiembre, se nota una disminución significativa en el consumo en comparación con los años previos, lo cual está relacionado con la implementación de prácticas de ahorro energético.

Para dar cumplimiento a la ley 1715 de 2014, que enfatiza la importancia de realizar auditorías energéticas y formular planes de gestión eficiente de la energía, así como a la Circular Externa UPME N° 000058 de 2023, la Alcaldía Local de Chapinero se enfoca en la identificación y registro de sus fuentes de energía. La entidad utiliza principalmente energía eléctrica y combustibles para sus operaciones diarias. La gestión adecuada de estos recursos es fundamental para minimizar el impacto ambiental y mejorar la eficiencia energética de la alcaldía. A continuación, se detalla el procedimiento para llevar a cabo un inventario y análisis de los consumos energéticos, estableciendo una base de datos histórica que permitirá identificar oportunidades de ahorro y mejorar continuamente el desempeño energético de la entidad.

a. Consumo histórico de energía de la entidad:

Tabla 7. Resumen del consumo de energía de un año.

| Resumen del consumo de un año de las fuentes de energía | | | | |
|---|-------------------------|-------------------------------|------------------------|-----------------------------|
| Mes/Año | Energía Eléctrica (kWh) | Gas Natural (m ³) | Combustibles (Galones) | Otras Fuentes (Especificar) |
| may-23 | 6206 | N/A | 272,26 | N/A |
| jun-23 | 6437 | N/A | 266,93 | N/A |
| jul-23 | 8209 | N/A | 179,65 | N/A |
| ago-23 | 6597 | N/A | 213,97 | N/A |
| sep-23 | 8179 | N/A | 189,29 | N/A |
| oct-23 | 6911 | N/A | 155,42 | N/A |
| nov-23 | 7500 | N/A | 255,63 | N/A |
| dic-23 | 7247 | N/A | 190,74 | N/A |
| ene-24 | 6057 | N/A | 246,04 | N/A |
| feb-24 | 6487 | N/A | 177,13 | N/A |
| mar-24 | 6211 | N/A | 158,39 | N/A |
| abr-24 | 5992 | N/A | 156,93 | N/A |

Fuente: Alcaldía Local de Chapinero.

En la Alcaldía Local de Chapinero, la identificación de Uso Significativo de la Energía (USE) es esencial para optimizar la eficiencia energética y reducir el consumo. A través de un análisis detallado de los procesos y actividades, se ha determinado que los principales consumidores de energía eléctrica y combustibles incluyen:

- Computadores y Equipos Ofimáticos: Utilizados diariamente por el personal para tareas administrativas y operativas.
- Iluminación: Necesaria para el funcionamiento continuo de las oficinas y áreas comunes.
- Vehículos Operativos: Consumen combustibles para realizar operativos, inspecciones y otros desplazamientos necesarios para la gestión local.
- Sistemas de Vigilancia: Cámaras y equipos de seguridad que operan de manera continua para garantizar la seguridad de las instalaciones.
- Televisores y Equipos Audiovisuales: Utilizados en salas de reuniones y oficinas para presentaciones y comunicaciones.
- Cafeteras y Microondas: Equipos utilizados en la cafetería para el bienestar del personal.
- Ascensores.

El análisis de estos usos permitirá a la Alcaldía implementar estrategias específicas de eficiencia energética, como la instalación de sistemas de iluminación LED, la promoción del uso racional de equipos ofimáticos y la optimización del uso de vehículos para reducir el consumo de combustibles. Adicionalmente, la introducción de prácticas sostenibles y la incorporación de tecnologías más eficientes contribuirán significativamente a la reducción del consumo energético y la huella ambiental de la entidad.

b. Inventario del sistema de iluminación.

Tabla 8. Inventario del sistema de iluminación.

| SEDE | TIPO DE FUENTE LUMINICA | CANTIDAD |
|---|-------------------------|--------------------|
| Alcaldía Local De Chapinero | T12 | 0 |
| | T8 | 0 |
| | T5 | 0 |
| | LED | 363 |
| | COMPACTAS | 5 |
| | OTRAS | 0 |
| TOTAL, DE FUENTES LUMINCAS | | 368 |
| FUENTES LUMINICAS AHORRADORAS | | 363 |
| PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN FUENTES LUMÍNICAS AHORRADORAS | | 98,64130435 |

Fuente: Alcaldía Local de Chapinero.

c. Aprovechamiento luz natural.

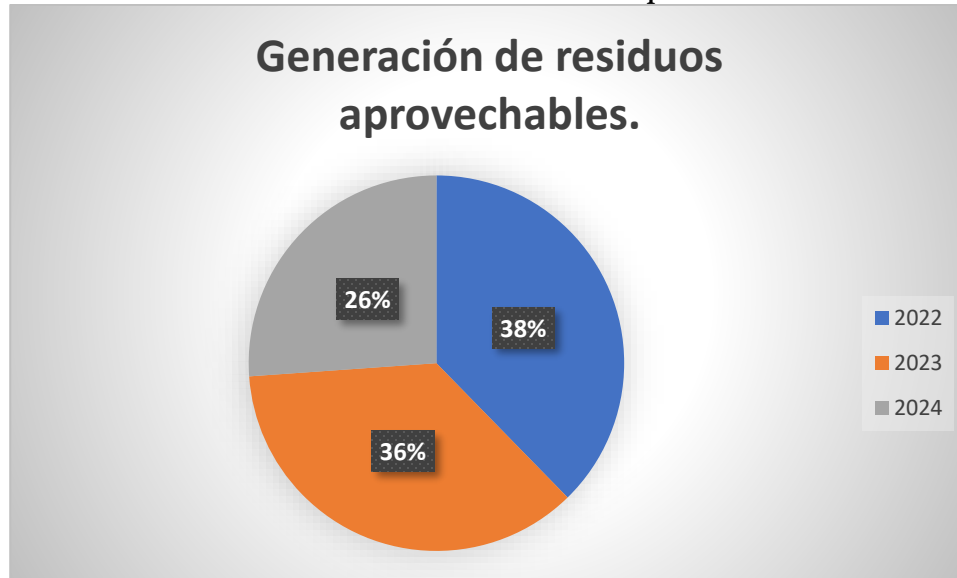
Aprovechamiento de Luz Natural: En la Alcaldía Local de Chapinero, se hace un uso significativo de la luz natural en varias áreas de la institución. Las oficinas y algunas zonas comunes están diseñadas con grandes ventanales que permiten la entrada de luz natural, lo que reduce la dependencia de la iluminación artificial durante las horas del día. Estas áreas son susceptibles de mayor aprovechamiento de la luz natural mediante ajustes en la disposición de los muebles y el uso de cortinas o persianas que maximicen la entrada de luz solar.

d. Zonas de baja circulación con implementación de iluminación mediante sensores de movimiento o presencia.

Implementación de Sensores de Movimiento: Actualmente, la Alcaldía Local de Chapinero no cuenta con zonas de baja circulación que estén equipadas con iluminación mediante sensores de movimiento o presencia. La implementación de estos sensores en áreas como pasillos, baños y salas de reuniones de baja ocupación podría contribuir a una mayor eficiencia energética, asegurando que las luces se enciendan solo cuando haya presencia de personas.

4.5.3. Residuos.

Ilustración 7. Generación de residuos aprovechables.



Fuente: Alcaldía Local de Chapinero.

Durante el periodo de 2022 a 2024, se observa una tendencia decreciente en la generación de residuos aprovechables en la Alcaldía Local de Chapinero. Esta disminución es evidente tanto en los datos numéricos como en la representación gráfica.

La generación de residuos ha disminuido progresivamente cada año: de 1.780,5 Kg en 2022, a 1.710 Kg en 2023 y finalmente el reporte hasta el mes de octubre de 2024 en 1.234 Kg. Esto representa una reducción del 31% en la generación de residuos aprovechables en un periodo de tres años. Esta caída sostenida se ve reflejada en las campañas de reducción de residuos.

En términos proporcionales, el 38% de los residuos se generaron en 2022, el 36% en 2023 y el 26% en 2024, lo cual visualmente indica un esfuerzo por minimizar la generación de residuos cada año. Esta tendencia refleja una alineación con objetivos de sostenibilidad y una mejora en la eficiencia de recursos.

a. Residuos aprovechables (inorgánicos). Actividades y Sedes que Generan Residuos Aprovechables (Inorgánicos):

Las principales actividades de la Alcaldía Local de Chapinero que generan residuos aprovechables (inorgánicos) incluyen:

- Oficinas Administrativas: Generan papel, cartón, y botellas plásticas de bebidas.
- Cafetería y Comedores: Generan botellas plásticas, latas de aluminio, y envases de vidrio.
- Eventos y Reuniones: Generan papel, cartón, y envases plásticos.

b. Inventario de Puntos Ecológicos y Contenedores de Residuos: Se cuenta con puntos ecológicos ubicados en cada piso de las oficinas administrativas, en la cafetería, y en las áreas comunes.

Tabla 9. Inventario de puntos ecológicos.

| Sede principal – Alcaldía Local De Chapinero | | | |
|--|------|----------------|-------------------------------|
| Torre | Piso | Ubicación | Cantidad de puntos ecológicos |
| A | 1 | Piso 1 Torre A | 1 |
| A | 2 | Piso 2 Torre A | 1 |
| A | 3 | Piso 3 Torre A | 1 |
| A | 4 | Piso 4 Torre A | 1 |
| A | 5 | Piso 5 Torre A | 1 |
| B | 1 | Piso 1 Torre B | 1 |
| B | 2 | Piso 2 Torre B | 1 |
| B | 3 | Piso 3 Torre B | 1 |
| B | 4 | Piso 4 Torre B | 1 |
| B | 5 | Piso 5 Torre B | 1 |
| Total, | 10 | | |

Fuente: Alcaldía Local de Chapinero.

Cada torre (A y B) de la sede principal de la Alcaldía Local de Chapinero, cuenta con un punto ecológico en cada uno de sus cinco (5) pisos. En total, la Alcaldía Local, dispone 10 puntos ecológicos distribuidos equitativamente en ambas torres y en cada piso.

c. Recicladores de oficio con las cuales tiene vínculo la Entidad, indicando el tipo de vínculo y alcance (tipo de residuo y sedes).

Organizaciones de Recicladores de Oficio: La Alcaldía Local de Chapinero tiene acuerdo de corresponsabilidad con la asociación cooperativa de recicladores de Bogotá, cuyo objeto es: “SUSCRIBIR UN ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES NO PELIGROSOS QUE SE PRODUCEN EN LA ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO”.

d. Residuos orgánicos con potencial de aprovechamiento.

La sede principal de la Alcaldía Local de Chapinero genera una cantidad limitada de residuos orgánicos con potencial de aprovechamiento. Las principales actividades que contribuyen a esta generación son:

- Cafetería y comedor: Aunque la cafetería de la sede principal no produce una cantidad significativa de residuos orgánicos, algunos restos de comida y cáscaras de frutas y vegetales son generados diariamente.
- Mantenimiento de Plantas y Jardines Interiores: La sede cuenta con algunas plantas y pequeños jardines interiores. El mantenimiento de estos espacios genera residuos orgánicos menores como hojas caídas y recortes de plantas.

e. Residuos orgánicos acorde a sus sedes y actividades.

En la Alcaldía Local de Chapinero, la gestión y aprovechamiento de los residuos orgánicos es un aspecto fundamental para garantizar la sostenibilidad ambiental. Para cumplir con este objetivo, la alcaldía colabora con terceros especializados en la recolección y manejo de estos residuos.

f. Residuos peligrosos y de manejo diferenciado.

En la sede principal de la Alcaldía Local de Chapinero se generan diversos residuos peligrosos y de manejo diferenciado como resultado de las actividades administrativas y de mantenimiento. A continuación, se describen las principales actividades y los tipos de residuos generados:

Uso y Mantenimiento de Equipos Electrónicos:

- Baterías y Acumuladores: Los dispositivos portátiles y otros equipos electrónicos que utilizan baterías generan residuos de baterías usadas.
- RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos): Equipos de oficina como computadoras, impresoras y otros dispositivos electrónicos que han llegado al final de su vida útil.
- Cartuchos de Impresora y Tóner: El uso frecuente de impresoras genera residuos de cartuchos de impresora y tóners que requieren un manejo especial.
- Iluminación y Mantenimiento Eléctrico:
- Bombillas: Las actividades de mantenimiento de la iluminación generan residuos de bombillas fluorescentes y otros tipos de lámparas que contienen materiales peligrosos como mercurio.
- Balastos: Dispositivos de control de corriente eléctrica en sistemas de iluminación que contienen componentes peligrosos

g. Aceites usados.

En la sede principal de la Alcaldía Local de Chapinero se generan aceites usados como parte de las actividades de mantenimiento de vehículos y ascensores. A continuación, se detalla la información relevante:

Mantenimiento de Vehículos:

- Parque Automotor: La Alcaldía Local de Chapinero cuenta con un parque automotor para la realización de actividades operativas y administrativas. El mantenimiento regular de estos vehículos implica el cambio de aceites lubricantes, los cuales se convierten en aceites usados.
- Tipo de Aceite: Se utilizan aceites lubricantes convencionales para vehículos.
- Mantenimiento de Ascensores:
- Ascensores: La sede principal cuenta con ascensores que requieren mantenimiento regular, incluyendo el cambio de aceite en sus sistemas hidráulicos o de lubricación.
- Tipo de Aceite: Se utilizan aceites específicos para la lubricación de los ascensores, que luego se convierten en aceites usados.

h. Residuos líquidos y vertimientos de agua residual no doméstica.

En la sede principal de la Alcaldía Local de Chapinero, no se generan vertimientos de agua residual no doméstica. La gestión de los residuos líquidos es mínima y se limita a las aguas provenientes del uso cotidiano de los baños y la limpieza.

i. Residuos especiales

En la sede principal de la Alcaldía Local de Chapinero se generan varios tipos de residuos especiales, que se detallan a continuación:

1. Llantas:
Actividades: Las llantas son generadas principalmente por el mantenimiento del parque automotor de la alcaldía.
2. Residuos de Muebles y Otros Accesorios de Oficina:
Actividades: Se generan muebles y accesorios de oficina como resultado de renovaciones, remodelaciones o cambios en el mobiliario. Incluyen escritorios, sillas, estanterías, archivadores, entre otros.
Manejo: Estos residuos son segregados y almacenados temporalmente antes de ser recogidos por empresas especializadas en la gestión de residuos de oficina, que los destinan a reciclaje o disposición final controlada.
3. Residuos de Construcción y Demolición (RCD):
Actividades: Se generan en pequeñas cantidades por actividades menores de mantenimiento y adecuación de las instalaciones.
Cargue de Pines Ambientales para Contratistas
Generador: La Alcaldía Local de Chapinero realiza el cargue de Pines Ambientales para los contratistas que realizan actividades de construcción y demolición, siendo estos responsables de la generación de RCD. Los contratistas deben cumplir con las normativas ambientales establecidas para la gestión adecuada de los residuos que generen en el desarrollo de sus actividades.

4.5.4. Consumo sostenible.

a. Bienes y servicios que puedan ejercer presión sobre los recursos naturales y conllevar a la generación de residuos.

En la Alcaldía Local de Chapinero, los bienes y servicios que pueden ejercer presión sobre los recursos naturales y generar residuos incluyen:

- Insumos de Cafetería: Utilización de vasos, mezcla de bebidas calientes
- Productos de Aseo: Uso de productos de limpieza que pueden contener sustancias químicas perjudiciales para el medio ambiente.
- Papelería: Consumo de papel y cartuchos de tinta que contribuyen a la deforestación y generan residuos de tóner.
- Mantenimiento: Uso de productos químicos y materiales de construcción que generan residuos peligrosos y de construcción

b. Plásticos de un solo uso conforme al listado establecido la Ley 2232 del 2022

Tipo de Elemento y Unidades Adquiridas:

1. Mezcladores para Bebidas Calientes:

Material: Mezcladores elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz.

Actividad: Utilizados para mezclar bebidas calientes.

2. Preparación de Café para Bebidas Calientes:

Material: Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada, resistente a la humedad y al oxígeno.

Actividad: Preparación de café, cumpliendo con la Resolución 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021.

3. Preparación de Crema para Café en Bebidas Calientes:

Material: Cumple con la Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional.

Actividad: Utilizada en la preparación de crema para café.

4. Azúcar para Endulzar Bebidas:

Material: Cumple con las normativas de empaque y rotulado.

Actividad: Utilizada para endulzar bebidas calientes y frías.

5. Mezcla para Bebidas Calientes:

Material: No contiene PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.

Actividad: Utilizada para preparar y mezclar bebidas calientes.

Usos Críticos:

- Mezcladores: Necesarios para la mezcla de bebidas calientes en reuniones y cafeterías.
- Preparación de Café y Crema para Café: Esencial para el servicio de cafetería en la alcaldía.
- Azúcar: Fundamental para endulzar bebidas servidas en la alcaldía.
- Mezcla para Bebidas Calientes: Crucial para la preparación rápida de bebidas calientes.

Alternativas para la Reducción de su Compra:

- Mezcladores: Promover el uso de cucharillas reutilizables o mezcladores biodegradables de madera o caña de azúcar.
- Preparación de Café y Crema: Evaluar la adquisición de productos con empaques biodegradables o reutilizables.
- Azúcar: Fomentar el uso de dispensadores de azúcar reutilizables.
- Mezcla para Bebidas Calientes: Incentivar el uso de productos en envases reciclables o biodegradables.

Este inventario cumple con lo establecido en la Ley 2232 del 2022 y permite a la Alcaldía Local de Chapinero evaluar el consumo de plásticos de un solo uso, buscando alternativas más sostenibles para reducir su impacto ambiental.

c. Asbestos.

No hay presencia de asbesto en ninguna de las Sedes de la Alcaldía Local de Chapinero.

4.5.5. Gestión del cambio climático.

a. Prácticas ambientales implementadas y por implementar.

La Alcaldía Local de Chapinero ha desarrollado e implementado varias prácticas ambientales alternativas para promover la sostenibilidad y la eficiencia en el uso de los recursos naturales. Entre las principales iniciativas se encuentran:

1. Jardín Vertical: La sede de la alcaldía cuenta con un jardín vertical que contribuye a mejorar la calidad del aire, reducir la temperatura ambiental y proporcionar un espacio verde estéticamente agradable. Este jardín no solo embellece la instalación, sino que también ayuda en la absorción de dióxido de carbono y en la producción de oxígeno.
2. Jardines: Además del jardín vertical, la alcaldía mantiene varios jardines alrededor de sus instalaciones. Estos espacios verdes fomentan la biodiversidad local, sirven como áreas de recreación y contribuyen al bienestar de los empleados y visitantes.
3. Biciparqueaderos: Se han instalado 24 biciparqueaderos para fomentar el uso de bicicletas entre los funcionarios, contratistas y visitantes, promoviendo así una alternativa de transporte sostenible que reduce las emisiones de carbono y mejora la salud de los usuarios.
4. Paneles Solares: La alcaldía ha instalado 12 paneles solares, los cuales proporcionan una fuente de energía limpia y renovable. Estos paneles ayudan a reducir la dependencia de fuentes de energía convencionales y disminuyen la huella de carbono de la entidad.

Estas iniciativas no solo demuestran el compromiso de la Alcaldía Local de Chapinero con la protección del medio ambiente, sino que también representan oportunidades de ahorro y eficiencia en el uso de recursos.

Análisis de Oportunidades y Razones para la Falta de Implementación de Otros Sistemas

Si bien la alcaldía ha logrado implementar varias prácticas sostenibles, hay otras áreas con potencial de desarrollo, tales como:

1. Techos Verdes: Aunque no se cuenta actualmente con techos verdes, estos podrían ser una excelente adición para mejorar el aislamiento térmico de los edificios, reducir el consumo energético y gestionar el agua de lluvia.
2. Huertas Urbanas: La instalación de huertas urbanas en los terrenos disponibles puede fomentar la producción local de alimentos, proporcionar una fuente de productos frescos para los empleados y servir como una herramienta educativa sobre sostenibilidad.
3. Vehículos Eléctricos: La transición a una flota de vehículos eléctricos para las operaciones de la alcaldía puede reducir significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero y los costos operativos a largo plazo.

Razones para la Falta de Implementación

La falta de implementación de algunas de estas iniciativas puede deberse a varias razones, tales como:

- Costos Iniciales: La instalación de sistemas como techos verdes o una flota de vehículos eléctricos puede requerir una inversión inicial significativa que puede no estar contemplada en el presupuesto actual.
- Espacio y Recursos Limitados: La disponibilidad de espacio para instalar nuevas infraestructuras como huertas urbanas o más paneles solares puede ser limitada, al igual que los recursos humanos y técnicos necesarios para su mantenimiento.
- Prioridades Operativas: Es posible que la alcaldía tenga otras prioridades operativas y estratégicas que demanden atención y recursos, posponiendo así la implementación de nuevas iniciativas ambientales.

b. Listado parque automotor.

Número de vehículos, maquinaria pesada y demás equipos

El parque automotor de la Alcaldía Local de Chapinero, está compuesto por cinco (5) vehículos que presentan las siguientes características:

Tabla 10. Parque automotor Alcaldía Local de Chapinero.

| PARQUE AUTOMOTOR ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO | | | | | | |
|--|-----------|--------|--------|-------------|------------|--|
| TIPO DE VEHÍCULO | MARCA | PLACA | MODELO | COMBUSTIBLE | CILINDRAJE | NATURALEZA |
| Camioneta | Toyota | OKZ736 | 2017 | DIESEL | 2755 | BOGOTA DISTRITO CAPITAL |
| Camioneta | Toyota | OBF290 | 2003 | GASOLINA | 4.500 | FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO |
| Camioneta | Mazda | OBI122 | 2010 | GASOLINA | 2.600 | FDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO |
| Camioneta | Suzuki | OBH097 | 2009 | GASOLINA | 2.000 | BOGOTA DISTRITO CAPITAL |
| Camión | Chevrolet | OBG432 | 2007 | DIESEL | 4.570 | ALC MYOR BTA FDO DESARROLLO LOCAL CHAPINER |

Fuente: Alcaldía Local de Chapinero.

f. Maquinaria amarilla.

La Alcaldía Local de Chapinero no cuenta con maquinaria pesada ni semipesada operativa, ya sea propia, en alquiler, comodato, o bajo cualquier otra figura jurídica.

g. Equipos operativos propios, en alquiler, comodato o bajo otra figura jurídica:

La Alcaldía Local de Chapinero cuenta con una planta de generación eléctrica a Diesel, la cual cumple la función de proporcionar energía eléctrica a las oficinas de la Alcaldía Local y a la Junta Administradora Local (JAL) durante fallos en el suministro eléctrico por parte de la empresa prestadora del servicio público de energía

eléctrica. A continuación, se describen las características de la planta de generación eléctrica utilizada para abastecimiento en emergencias:

- **Tipo de motor:** Yohnnder
- **Modelo:** 4039 DF

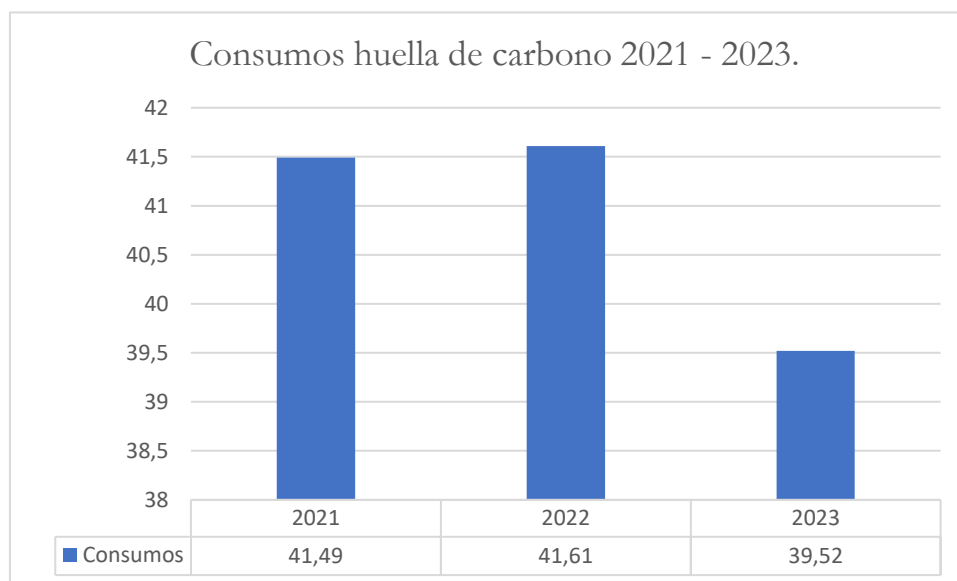
h. Cálculo de la Huella de Carbono.

La Alcaldía Local de Chapinero, siguiendo los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, ha llevado a cabo el informe y el cálculo de la Huella de Carbono corporativa, conforme a la "Guía para el cálculo y reporte de Huella de Carbono Corporativa". Este informe se adjunta y detalla las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) resultantes de las actividades operativas de la Alcaldía, incluyendo el uso de energía, combustibles y otros recursos.

El cálculo de la Huella de Carbono incluye los siguientes pasos:

1. **Recopilación de datos:** Se han recopilado datos sobre el consumo de energía eléctrica, uso de combustibles, y otras actividades que generan emisiones de GEI.
2. **Cálculo de emisiones:** Utilizando factores de emisión específicos, se ha calculado la cantidad de GEI emitida en toneladas de CO₂ equivalente (tCO₂e).
3. **Análisis de resultados:** Se han analizado los resultados para identificar las principales fuentes de emisiones y oportunidades de reducción.
4. **Documentación:** Toda la información y los cálculos se han documentado en el informe anexo.

Ilustración 8. Determinaciones de la huella de carbono.



Fuente: Alcaldía Local de Chapinero 2024.

La determinación de la huella de carbono en la Alcaldía local de Chapinero durante los últimos cuatro años refleja una gestión ambiental que busca mejorar la sostenibilidad en la entidad. En los años 2021 y 2022, la huella de carbono se mantuvo relativamente estable, con 41,49 y 41,61 toneladas de CO₂ respectivamente, lo que indica un nivel constante de emisiones. Sin embargo, para el año 2023, se observa una disminución a 39,52 toneladas de CO₂, lo que representa una reducción de aproximadamente el 5% respecto al año anterior. Este descenso, se atribuye a la implementación de prácticas de eficiencia energética y sostenibilidad.

Para el año 2024, no se dispone aún del reporte de la huella de carbono, lo que limita la posibilidad de evaluar la tendencia actual de las emisiones medir el impacto de las estrategias ambientales implementadas hasta la fecha.

4.6. Política ambiental institucional.

La alcaldía Local de Chapinero, como entidad consciente y responsable de su deber de protección al ambiente, adopta la política ambiental emitida por Secretaría General de Gobierno, que se define de la siguiente manera:

“La secretaría Distrital de gobierno, como entidad consciente y responsable de su deber de protección al ambiente, se compromete a:

- Identificar y prevenir los efectos ambientales negativos generados en el desarrollo de sus actividades misionales.
- Implementar acciones para la eficiencia en la gestión integral del agua, la energía, papel, movilidad sostenible y residuos generados, en armonía con los objetivos de desarrollo sostenible.
- Cumplir la legislación ambiental vigente, así como otros requisitos aplicables.
- Adquirir productos y servicios ambientalmente sostenibles, bajo un enfoque de ciclo de vida, un modelo de economía circular y energéticamente eficientes.
- Mejorar continuamente a partir de los resultados de la evaluación del desempeño ambiental y energético de la entidad.
- Implementar estrategias de sostenibilidad energética que permiten reducir la huella de carbono, contribuir a la descarbonización y promover la seguridad energética.

La política ambiental de la Alcaldía Local de Chapinero está orientada a la gestión eficiente de los recursos, con un fuerte compromiso en prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales y riesgos asociados a sus actividades. La entidad se esfuerza por anticipar y minimizar cualquier efecto negativo, asegurando así un ambiente más seguro y saludable para todos y todas. Asigna los recursos humanos y financieros necesarios para la implementación y mantenimiento de su Sistema de Gestión Ambiental, reconociendo que esta inversión es crucial para el éxito de sus iniciativas y para asegurar que sus metas ambientales se cumplan de manera efectiva. La difusión de la Política Ambiental se realiza a través de diversos canales de comunicación interna y externa, incluyendo correos electrónicos, memorandos, publicaciones en el sistema Orfeo, y jornadas explicativas para funcionarios, contratistas y personal de servicios generales. Además, la política se encuentra publicada en las carteleras ubicadas en todos los pisos de sus instalaciones y en sus plataformas digitales como la página web de la Alcaldía y la intranet. Esta política ambiental refleja el compromiso de la Alcaldía Local de Chapinero con la protección del medio ambiente, la eficiencia en la gestión de recursos y el cumplimiento de los requisitos legales y normativos. La entidad se compromete a involucrar a todos sus colaboradores y partes interesadas en la

adopción de prácticas sostenibles, asegurando que su misión y actividades contribuyan a un futuro más verde y sostenible.

4.7. Objetivo ambiental.

La Alcaldía Local de Chapinero, en su compromiso con la sostenibilidad y la protección del medio ambiente, ha articulado sus objetivos ambientales con la Secretaría de Gobierno, alineándose también con la política ambiental de la entidad, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan de Gestión Ambiental del Distrito y el Plan de Desarrollo. Estos objetivos buscan no solo cumplir con las normativas vigentes, sino también promover una cultura de buenas prácticas ambientales entre sus servidores y contratistas:

- Gestionar de manera eficiente los recursos naturales requeridos, así como los residuos generados en el desarrollo de las actividades de la entidad con un enfoque de ciclo de vida, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas ambientales del Sistema de Gestión Ambiental.
- Identificar y hacer seguimiento a las obligaciones de cumplimiento y demás requisitos aplicables a la gestión ambiental institucional.
- Evaluar la apropiación de los conocimientos frente a la implementación de buenas prácticas ambientales por parte de los servidores de planta y contratista de la entidad a partir de las actividades de formación y toma de conciencia realizadas en el marco del plan de acción ambiental.
- Mantener el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental a partir de la formulación, gestión y seguimiento de planes de mejora producto de oportunidades de mejora, no conformidades y requerimientos emitidos por parte de la autoridad ambiental y auditorías internas.

4.8. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.

La Alcaldía Local de Chapinero, comprometida con la sostenibilidad y la protección del medio ambiente, ha desarrollado un plan estratégico para los próximos cuatro años (2024-2028) que busca fortalecer y optimizar su gestión ambiental. Este plan se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la política ambiental de la entidad, el Plan de Gestión Ambiental del Distrito y el Plan de Desarrollo. Con un enfoque integral y participativo, se han definido los siguientes programas clave que se implementarán en las sedes concertadas:

Tabla 11. Programas de gestión ambiental.
PROGRAMA USO EFICIENTE DE AGUA

| OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
|--|--|
| Garantizar la eficiencia en el uso del recurso hídrico a través de cambios tecnológicos y operacionales, con el objetivo de contribuir a la disminución de la presión sobre los recursos naturales, mantener la oferta natural del recurso y la conservación de los ecosistemas reguladores. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Alcanzar el 100% de implementación de sistemas hidrosanitarios ahorradores en todas las sedes para el final del cuatrienio. 2. Diseñar e implementar una alternativa de aprovechamiento de aguas lluvias en la sede principal de la Alcaldía Local de Chapinero. |

| | |
|--|--|
| | 3. Realizar mantenimiento preventivo de los sistemas hidrosanitarios a intervalos planificados. |
| PROGRAMA USO EFICIENTE DE ENERGÍA | |
| OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
| Mejorar la eficiencia energética en todas las sedes de la Alcaldía Local de Chapinero mediante la implementación de medidas de ahorro y el uso de tecnologías eficientes. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Optimizar el uso de luz natural en zonas priorizadas. 2. Instalar fotosensores y detectores de presencia en áreas estratégicas. 3. Realizar mantenimiento preventivo a los sistemas de iluminación y equipos eléctricos. 4. Controlar y monitorear el uso de equipos para evitar pérdidas de energía. 5. Realizar auditoría energética en cumplimiento de la ley 1715 de 2014 art 30. |
| PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS | |
| OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
| Garantizar el manejo integral de los residuos generados en el desarrollo de las actividades de la Alcaldía Local de Chapinero, cumpliendo con las normativas nacionales y distritales. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer la clasificación y separación los residuos en origen (aprovechables, no aprovechables, peligrosos y especiales) 2. Establecer acuerdos con gestores autorizados para la disposición final de residuos. 3. Fomentar la reducción y el reciclaje de residuos entre los funcionarios y contratistas. |
| PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE | |
| OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
| Promover la adquisición de productos y servicios sostenibles en todas las actividades de la Alcaldía Local de Chapinero, alineándose con las políticas distritales de producción y consumo sostenible. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar criterios de sostenibilidad en todas las compras y contrataciones. 2. Fomentar el uso de productos biodegradables y reciclables. 3. Mantener en cero la adquisición de elementos plásticos de un solo uso. 4. Realizar auditorías internas y externas periódicas de las compras y consumo para asegurar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad. |
| PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO | |
| OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
| Implementar acciones para la adaptación y mitigación del cambio climático en la Alcaldía Local de Chapinero, en coordinación con las políticas y planes distritales, regionales y nacionales. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por las actividades internas de la entidad. 2. Promover el uso de energías renovables. |

| | |
|--|--|
| | <ol style="list-style-type: none"> 3. Fomentar la implementación y conservación de áreas verdes al interior de la entidad 4. Implementar iniciativas de movilidad urbana sostenible, promoviendo el uso de transporte público, la movilidad activa (caminata y bicicleta), carro compartido. 5. Desarrollar y mantener infraestructuras sostenibles en la sede principal de la Alcaldía Local de Chapinero (Paneles solares y mantenimiento de jardín vertical) |
| PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN. | |
| OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
| Involucrar a todos los servidores de la Alcaldía Local de Chapinero en el mejoramiento del desempeño ambiental mediante la comunicación, formación y sensibilización sobre aspectos y riesgos ambientales. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar a los servidores en buenas prácticas ambientales. 2. Fomentar una cultura de responsabilidad social y ambiental entre los funcionarios y contratistas. 3. Realizar campañas periódicas de sensibilización y formación. |

Fuente: Alcaldía Local de Chapinero 2024.

Es necesario resaltar que la Alcaldía Local de Chapinero, se compromete a mantener una comunicación activa y efectiva con todos los servidores públicos y el personal de permanencia en relación con los resultados de la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales. Esta socialización permitirá que cada grupo de interés de la entidad este al tanto de los impactos ambientales significativos asociados con las actividades institucionales, así como los riesgos ambientales que pueden surgir de estos.

Además, se implementará una estrategia integral de sensibilización, en la cual se socializarán los programas de gestión ambiental, tales como los relacionados con el uso eficiente de recursos, la gestión de residuos y las acciones de adaptación al cambio climático. A través de estrategias comunicativas y pedagógicas, se garantizará que los funcionarios, contratistas, proveedores, personal de servicios generales, comprendan los beneficios de estos programas y se involucren activamente en su ejecución.

Como parte de esta iniciativa, se dará cumplimiento a las políticas de formación y sensibilización a través de la divulgación de fechas y actividades conmemorativas del calendario ambiental. Cada mes se celebrará la menos una de estas fechas de manera que todos los grupos de interés de la Alcaldía Local de Chapinero estén informados y motivados a participar en las acciones de conservación del medio ambiente. Esta iniciativa no solo cumple con los objetivos de formación y sensibilización establecidos en los programas de gestión ambiental, sino que permitirán cumplir con pilares de sostenibilidad.

Responsables:

Responsables Directos: Despacho de la Alcaldía, la Oficina de Planeación, Gestor Ambiental y el Referente Ambiental – PIGA, con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones para la difusión de información y campañas sobre los programas.

Responsables Indirectos: funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas.

4.9. PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL.

Tabla 12. Plan acción cuatrienal.

| ODS | META PLAN DE DESARROLLO | EJE PGA | LÍNEA ESTRATÉGICA PGA | PROGRAMA PGA | OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA | META DEL PROGRAMA A 4 AÑOS | INDICADOR DEL PROGRAMA |
|--|---|---------------------------------------|-----------------------------|--|---|--|---|
| ODS 6: agua limpia y saneamiento | Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia). | Uso eficiente del agua | Gestión sostenible del agua | Programa uso eficiente del agua | Garantizar la eficiencia en el uso del recurso hídrico a través de cambios tecnológicos y operacionales. | Reducir el consumo de agua en un 4% en cuatro años | Consumo de metro cúbico reducido por año |
| ODS 7: Energía asequible y no contaminante | | Uso eficiente de la energía | Eficiencia energética | Programa uso eficiente de energía | Implementar medidas de eficiencia energética para reducir el consumo de energía en las sedes de la entidad. | Reducir el consumo de energía en un 4% en cuatro años. | Consumo de energía por Kilovatio – hora reducido por año. |
| ODS: Producción y consumo sostenible | | Gestión integral de residuos sólidos. | Manejo integral de residuos | Programa gestión integral de residuos. | Garantizar el manejo integral de los residuos sólidos generados en las actividades de la entidad. | Aumentar la tasa de reciclaje en un 20% en cuatro años | Tasa de reciclaje anual incrementada. |
| ODS 13: Acción por el clima | | Gestión del cambio climático | Adaptación y mitigación | Programa gestión del cambio climático | Promover acciones para compensar las emisiones de gases de efecto | Implementar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático | Reducción de emisiones de CO2 anuales. |

| | | | | | | | |
|--|--|--------------------------------|----------------------------|---|---|--|--|
| | | | | | invernadero y contribuir a la adaptación al cambio climático. | | |
| ODS 12: producción y consumo responsable | | Consumo sostenible | Compras sostenibles | Programa de consumo sostenible | Fomentar la adquisición de productos y servicios sostenibles. | Reducir el consumo de productos sostenibles en un 20% | Porcentaje de productos sostenibles adquiridos. |
| ODS 13: Acción por el clima | | Comunicación y sensibilización | Formación y concienciación | Programa de comunicación, formación y sensibilización | Involucrar a todos los servidores en el mejoramiento del desempeño ambiental de la entidad. | Sensibilizar al 100% del personal en temas ambientales | Porcentaje de personal sensibilizado y formado anualmente. |

Fuente: Alcaldía Local de Chapinero 2024.

3. ESTRUCTURA DE MEDICIÓN

Metas e indicadores del Plan

| Meta | Nombre del Indicador | Fórmula del Indicador |
|---|---------------------------|--|
| Mantener el consumo promedio de agua a 119 m ³ anuales para la vigencia 2024-2028, asegurando una disminución progresiva del 1% anual del consumo de agua respecto al año base 2024. | Consumo de agua | $\left[\frac{\text{consumo promedio de agua línea base (119m}^3\text{)} - \text{consumo promedio de agua actual}}{\text{consumo promedio de agua línea base (119m}^3\text{)}} \right] * 100$ |
| Mantener el consumo promedio de energía a 7.225 Kwh anuales para la vigencia 2024-2028, asegurando una disminución progresiva del 1% anual del consumo de energía respecto al año base 2024. | Consumo de energía | $\left[\frac{\text{consumo promedio de energía línea base (7.225 kWh)} - \text{consumo promedio de energía actual}}{\text{consumo promedio de energía línea base (7.225 kWh)}} \right] * 100$ |
| Realizar la gestión del 100% de los residuos generados por la | Manejo de residuos | $\left(\frac{\text{Cantidad de residuos gestionados}}{\text{Cantidad total de residuos generados}} \right) * 100.$ |

| | | |
|---|--|---|
| Entidad durante la vigencia 2024-2028 | | |
| Aumentar en un 90% la adquisición de productos y servicios sostenibles para el año 2028. | Consumo sostenible | Porcentaje de productos sostenibles adquiridos = (Productos sostenibles adquiridos / Total de productos adquiridos) * 100 |
| Reducir en un 5% las emisiones de CO2, generadas por las actividades internas de la entidad para el año 2028. | Gestión del cambio climático | ((CO2 año anterior-CO2 año actual)/ (CO2 año anterior)) *100 |
| Capacitar al 100% del personal en temas de gestión ambiental y sostenibilidad para el año 2028. | Formación, capacitación y sensibilización | Porcentaje de personal que asimilo la información = (Número de personal que aprobó la evaluación / Total de personal capacitado) * 100 |

Metodología de medición

A continuación, se presentan los diferentes mecanismos de medición desarrolladas para conocer la ejecución del Plan.

Periodo de aplicación del plan

El Plan Institucional de Gestión Ambiental, tiene una vigencia de cuatro años, para el periodo comprendido del 2025-2028.

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos internos

| Código | Documento |
|---------------|---|
| PLE-PIN-P001 | Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Actualización de Aspectos e impactos ambientales |
| PLE-PIN-P002 | Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y otros Requisitos |
| PLE-PIN-P003 | Procedimiento de control operacional |
| PLE-PIN-IN001 | Instrucciones para la gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables |
| PLE-PIN-IN002 | Instrucciones para la gestión integral de residuos peligrosos y manejo de sustancias peligrosas |
| PLE-PIN-IN003 | Instrucciones para la gestión de residuos de manejo especial y diferencial |
| PLE-PIN-IN004 | Instrucciones para para la evaluación, control y seguimiento de las condiciones de la calidad del aire y publicidad exterior visual |
| PLE-PIN-IN005 | Instrucciones para el control del consumo de agua, energía, papel y combustible |

| Código | Documento |
|---------------|---|
| PLE-PIN-IN006 | Instrucciones para el desarrollo de inspecciones ambientales |
| PLE-PIN-F004 | Formato registro de información generación de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado |
| PLE-PIN-F005 | Formato de evaluación de transporte de residuos |
| PLE-PIN-F006 | Formato de etiquetado residuos peligrosos |
| PLE-PIN-F007 | Formato cálculo media móvil |
| PLE-PIN-F008 | Formato registro de información de ingreso y salida de residuos peligrosos del área del almacenamiento temporal |
| PLE-PIN-F009 | Formato inspecciones ambientales internas |
| PLE-PIN-F010 | Formato inspecciones ambientales a proveedores de productos y servicios tercerizados contratado ó a contratar |
| PLE-PIN-F0015 | Formato registro de información generación de residuos aprovechables y no aprovechables |
| PLE-PIN-F052 | Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales |
| PLE-PIN-F053 | Matriz Normativa |
| PLE-PIN-PL004 | Plan de gestión integral de residuos peligrosos. |

Normatividad Vigente

| Norma | Año | Epígrafe | Artículo(s) |
|-----------------|------|--|-------------|
| Resolución 3179 | 2023 | Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones. | Todos |
| Resolución 408 | 2017 | Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 502 del 24 de agosto de 2015 que designa los Gestores Ambientales de los niveles central y local de la Secretaría Distrital de Gobierno. | Todos |
| Resolución 502 | 2015 | Por la cual se nombran los gestores ambientales de la Secretaría Distrital de Gobierno | Todos |
| Resolución 0783 | 2018 | Por el cual se crea el comité de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones. | Todos |

Documentos externos

| Nombre | Año de publicación del documento y versión | Entidad que lo emite | Medio de consulta |
|---|--|----------------------------------|---|
| Cartilla para la elaboración de objetivos, metas e indicadores del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) | 2021-2022 | Secretaría Distrital de Ambiente | Página WEB Secretaría Distrital de Ambiente |
| Plan institucional de gestión ambiental – Alcaldía Local de Chapinero. | 2020 - 2024 | Alcaldía Local de Chapinero | Físico |